CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989 | III Legislatura | Núm. 493

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON EUGENIO TRIANA GARCIA

Sesión celebrada el martes, 27 de junio de 1989

Orden del día:

— **Informe elaborado por la Ponencia especial sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas.**

— **Debate y votación, en su caso, de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios en relación con el Informe del segundo semestre de 1988 del Consejo de Seguridad Nuclear, a la vista del informe elaborado por la Ponencia (400/000025).**

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA ESPECIAL SOBRE LA SITUACION Y PROBLEMATICA DE LAS TRANSACCIONES INMOBILIARIAS EN LAS ZONAS TURISTICAS ESPAÑOLAS

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, abordando el

punto primero del orden del día, relativo al Informe elaborado por la Ponencia especial sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas.

Quiero informar a SS. SS. que la Mesa de la Comisión, habiendo recibido el informe de los servicios jurídicos de la Cámara, ha establecido por unanimidad que el debate sea ordenado en la forma siguiente: en primer lugar intervendrá el Presidente de la Ponencia especial, señor De Gregorio, para la presentación de dicho informe. A continuación, en las intervenciones de los grupos abordaremos el debate conjuntamente, por las interrelaciones tan profundas que existen entre el informe de la Ponencia y el voto particular.

El orden de intervenciones será el siguiente: daremos la palabra, en primer lugar, al grupo parlamentario que ha presentado el voto particular, en este caso el Grupo Parlamentario del CDS. Agotado este turno, si algún otro grupo solicita un segundo turno más breve, se realizará este turno. Finalizado el debate, procederemos a la votación del informe de la Ponencia en primer lugar y, en segundo lugar, del voto particular.

En consecuencia, vamos a dar palabra para la presentación del Informe de la Ponencia al Presidente de la misma, señor De Gregorio, señalando, también que la Mesa de la Comisión ha acordado, por unanimidad, felicitar a la Ponencia por el importante trabajo que ha realizado en estos meses para la culminación de este Informe.

Tiene la palabra el señor De Gregorio por diez minutos.

El señor **DE GREGORIO TORRES:** En primer lugar, quiero agradecer, en nombre de la Ponencia la felicitación que la Mesa de la Comisión nos hace por el trabajo realizado, que esperamos que haga que la presentación del informe y las conclusiones sean realmente satisfactorios para la Comisión y que ésta considere que hemos cumplido el encargo que nos encomendó y que las conclusiones sirvan, en definitiva, para mejorar el tema objeto de estudio.

Pasando ya a la presentación del informe, que tengo mucha satisfacción en presentar, quiero empezar, antes de abordar el contenido propio de nuestro trabajo, destacando un aspecto que considero francamente positivo desde un punto de vista estrictamente parlamentario. Podíamos decir que esta Ponencia ha sido atípica, en el sentido de que el actual Reglamento del Congreso no regula de forma específica las ponencias especiales que pueden encargarse del estudio de un tema concreto sin un texto base que le sirva de soporte. Por ello, nos hemos encontrado, en ocasiones, sin una regulación expresa para el funcionamiento de la Ponencia y sin antecedentes parlamentarios que nos sirviesen de punto de referencia. En estos casos, los acuerdos adoptados por la Mesa de esta Comisión y los adoptados en el seno de la propia Ponencia, con la ayuda de los servicios técnicos de la Cámara, han ido configurando una reglas de funcionamiento que considero han sido muy eficaces para desarrollar el trabajo que la Comisión nos encomendó.

Mi opinión personal es que este sistemade Ponencias especiales pueden resultar de enorme utilidad para abordar temas de estudio con incidencia legislativa mediante grupos reducidos de trabajo, en los que estén representados todas las opciones políticas parlamentarias que, en definitiva elaboren unas conclusiones que sirvan de marco de referencia a la labor legislativa sobre materia determinada o puedan indicar al Ejecutivo los criterios generales, tanto técnicos como políticos, con los que abordar un tema objeto de estudio.

Entrando ya en el contenido del informe, haré una breve referencia a su contenido y a sus conclusiones. Como recordarán SS. SS., esta Comisión creó, en el mes de diciembre, me parece, y se constituyó en el mes de febrero de este año, una Ponencia para —y cito literalmente— analizar y evaluar la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas.

Las materias y actividades relacionadas directa o indirectamente con la denominación literal de la Ponencia podrían abarcar un campo amplísimo. Por ello, un apartado del informe, concretamente el número 3, lo hemos dedicado a delimitar el objeto del estudio, y los ponentes consideramos que cumplimos el encargo de la Comisión analizando el sistema general de las transacciones inmobiliarias sobre bienes inmuebles radicados en España. Su sistema es general, al no existir un sistema propio y específico que regule las transacciones inmobiliarias de carácter o con destino turístico. Ahora bien, para completar el aspecto turístico —sobre el que también hacía hincapié el encargo de la Comisión— se han tenido en cuenta aquellas operaciones inmobiliarias con un fin específico relacionado con el turismo, como por ejemplo, la multipropiedad, así como también las peculiaridades de la compra-venta por extranjeros de inmuebles radicados en España, peculiaridades tales como dificultades del idioma que, en ocasiones, no permiten una información suficiente sobre los inmuebles a comprar; el desconocimiento de nuestro régimen de la propiedad y del sistema registral, con diferencias, a veces sustanciales, respecto a los de su país de origen; el desconocimiento del tipo de asesoramiento que presentan determinados profesionales y de la función concreta de funcionarios, instituciones y fedatarios públicos, etcétera.

Para elaborar el informe con el objetivo indicado anteriormente, la Ponencia ha efectuado un análisis del marco legal que regule de modo directo el régimen jurídico de las transacciones inmobiliarias, teniendo en cuenta los cuatro niveles competenciales existentes: la legislación estatal, la autonómica, la capacidad normativa de las entidades locales y las disposiciones emanadas de los órganos de la Comunidad Europea.

El apartado 4 del informe aborda este tema y da pie, por un lado, para diferenciar aquellas conclusiones que se dirigen directamente al Gobierno y aquellas otras que adoptan la forma de recomendaciones a comunidades autónomas y corporaciones locales sobre temas de su competencia exclusiva y que, obviamente, no pueden recibir un mandato de las Cortes Generales. Y, por otro lado, este estudio de la legislación vigente también sirve para concretar la primera conclusión que se propone a la Comisión, y que dice literalmente: «El sistema jurídico espa-

ñol por el que se rige el tráfico inmobiliario, es correcto en términos generales, si bien tiene determinadas lagunas que han de cubrirse para aumentar las garantías de los adquirentes y usuarios de los bienes inmobiliarios».

Un elemento sumamente valioso con el que ha contado la Ponencia para desarrollar su trabajo es la comparecencia de autoridades y personalidades, que se citaron a través de la Presidencia del Congreso, para recibir información.

En el informe se recogen los criterios generales seguidos por la Ponencia para establecer la relación de comparecencias, que han sido más de cuarenta personas y que aparecen relacionados en el anexo tercero del informe, pero hay dos puntos que considero conveniente destacr: por un lado, que se han recogido las opiniones de la práctica totalidad de las autoridades y agentes sociales, profesionales y funcionariales con relación directa con el sistema inmobiliario. Así, puedo indicarles que han informado ante la Ponencia instituciones tales como el Defensor del Pueblo, la Fiscalía General del Estado, altos cargos de siete Ministerios relacionados directamente con el tema objeto de estudio, tales como Transportes, Turismo y Comunicaciones, Justicia, Obras Públicas y Urbanismo, Asuntos Exteriores, Economía y Hacienda, Sanidad y Consumo y Administraciones Públicas; representantes de corporaciones y asociaciones, concretamente de asociaciones profesionales como Notarios, Registradores de la Propiedad, Abogados, Arquitectos, Aparejadores o Arquitectos Técnicos, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Administradores de fincas, asociaciones impresariales de promotores, constructores, la CEOE, Cámaras de Industria, Comercio y Navegación, asociaciones de consumidores y usuarios, Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana. También ha estado representada la Federación Española de Municipios y Provincias a través de los Presidentes de sus Comisiones de Urbanismo y de Turismo y, por fin, también han acudido, a invitación del Presidente de la Cámara, los Consejeros de Política Territorial y Urbanismo así como los competentes sobre turismo de las comunidades autónomas que citamos, que eran fundamentalmente las que tienen una mayor incidencia turística, que son prácticamente las situadas a lo largo de todo el Mediterráneo, Baleares y Canarias; en concreto, Cataluña, País Valenciano, Murcia, Andalucía, Baleares y Canarias.

Por otro lado, ha de destacarse que varios de los comparecientes han complementado su información oral con informes escritos de sus respectivas asociaciones o corporaciones, que han sido de gran utilidad para la elaboración de este informe.

Estas comparecencias e informes también nos han servido en buena medida para tratar la problemática denominada del fraude inmobiliario, que no era un fin específico de nuestro trabajo. Nuestra ponencia no era de investigación sino de estudio. Peseguíamos un fin indirecto, por decirlo así, en el sentido de que si proponíamos unas conclusiones que mejorasen el sistema de las transacciones inmobiliarias se ayudaría, sin duda, a disminuir tanto los fraudes como las irregularidades que se detectan en el tráfico inmobiliario en la actualidad. En relación con este tema no podemos olvidar que con frecuencia se confunde el fraude inmobiliario propiamente dicho —y en el informe incluimos una definición de este concepto que ayude a su concreción— con una serie de irregularidades que son objeto de reclamaciones en el ámbito civil o de simples quejas que, a veces, son puestas en conocimiento de instituciones o asociaciones competentes para su tramitación y que, en términos coloquiales, se incluyen bajo la denominación de fraude inmobiliario.

Pues bien, si es cierto que el sector inmobiliario es en la actualidad un foco importante de quejas, la Ponencia ha llegado a la segunda conclusión siguiente, voy a leer literalmente el primer párrafo de la conclusión segunda: «el fraude inmobiliario en sentido estricto es muy escaso, produciéndose, sin embargo, con más frecuencia de lo deseable irregularidades referentes a defectos de calidad de la construcción o ubanización e incumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente en contrato». Así resulta de la información que ha utilizado la Ponencia y especialmente de los informes elaborados y que han sido remitidos a la misma por el Instituto Nacional de Consumo, por el Defensor del Pueblo en un estudio titulado «Adquisición de propiedades inmobiliarias en España» realizado en 1987 y actualizado a marzo de 1989; asimismo, el Colegio de Registradores de la Propiedad elaboró otro informe, efectuando un sondeo sobre más de tres millones de operaciones comprendidas en los años 1988 y primer trimestre de 1989; igualmente existe un documento de la Fiscalía General del Estado sobre fraude inmobiliario y, por lo que se refiere a los problemas derivados de las infracciones o disciplina urbanística, se cuenta con los datos facilitados por los Consejeros autonómicos de las comunidades autónomas que vinieron a informar ante la Ponencia.

Como decía, el estudio de estos informes nos lleva a la conclusión de que el fraude inmobiliario en sentido estricto es poco significativo en nuestro país, siendo frecuentes las irregularidades o quejas que han de ser combatidas con las medidas legales y administrativas que eviten al máximo los problemas de los ciudadanos en el tráfico inmobiliario. Sin embargo, y en relación con esta materia, al no contar ningún organismo público ni privado con un estudio global de esta problemática, la Ponencia recomienda en una de sus conclusiones la realización por parte del Gobierno de un sondeo de la opinión pública, con el fin de conocer con exactitud cuál es el grado de información y de sensibilización de los españoles ante los problemas analizados por esta Ponencia.

Otras conclusiones que se elevan al Gobierno, si esta Comisión las aprueba, están relacionadas con la protección de los consumidores. Sintéticamente diré —el texto concreto de las conclusiones así como del informe lo tiene SS. SS. en su poder— que se recomienda la elaboración de unos contratos tipo multilingües de compraventa y arrendamiento que establezcan y tipifiquen cláusulas de contenido mínimo, sin perjuicio de otros pactos que puedan convenir las partes libremente, que garanticen los derechos esenciales de los adquirentes, así como intensi-

ficar la información a los potenciales compradores o usuarios tanto nacionales como extranjeros de bienes inmuebles radicados en España de la manera más completa y extensa posible, tanto en nuestro país como con la colaboración de las embajadas y consulados y las oficinas de turismo de España en el extranjero. Por otra parte, se hace una serie de recomendaciones a las administraciones públicas respecto al ámbito urbanístico que se refieren al planeamiento, a la disciplina urbanística y a la información y publicidad de la normativa urbanística.

Mención especial merece, a mi juicio, las recomendaciones referidas a la materia legislativa, dado que consideramos necesario que el Gobierno aborde con urgencia actuaciones relacionadas con seis materias legislativas, cuyo desarrollo no tiene que ser necesariamente individualizado ley por ley. Me refiero en concreto a que la Ponencia en sus conclusiones solicita del Gobierno la elaboración, por un lado, de tres leyes: una referida a la multipropiedad, sistema moderno que, como SS. SS. conocen, combina la propiedad inmobiliaria con el turismo, es una figura de amplio desarrollo en el extranjero, desde hace diez años en Estados Unidos y últimamente también en el norte de Europa, que está entrando en nuestro país —es curioso resaltar— con promociones extranjeras con ventas efectuadas en el extranjero entre los nacionales de aquel país pero sobre bienes inmuebles radicados es España, y que, al no estar regulada esta materia, constituye, sin duda, una posible fuente de fraude. A este respecto también diré que en la Comunidad Económica Europea tan sólo hay dos países que tengan regulada esta materia y son Francia y Portugal.

Por otro lado, también solicitamos que el Gobierno apruebe y remita a este Congreso de los Diputados una ley que regule los conjuntos inmobiliarios o urbanizaciones privadas, a fin de que los propietarios de apartamentos, chalés, parcelas, etcétera, puedan agrupar y asociar sus intereses con los de sus vecinos para la conservación, reparación y tratamiento de sus inmuebles y urbanizaciones comunes.

Asimismo, solicitamos del Gobierno —creemos que es la medida legislativa más importante de las que proponemos; es muy sentida y muy solicitada por todos los sectores que se mueven en el campo inmobiliario y desde hace tiempo— la elaboración y promulgación de la ley general de la edificación. Respecto a dicha ley, en uno de los últimos apartados señalamos aquellos objetivos o criterios generales que a nuestro juicio debe contener esta ley, los citaré brevemente. El primero sería identificar, definir y regular las funciones de los diversos agentes: promotor, constructor, técnicos, suministradores, subcontratistas, etcétera, y configurar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de ellos. Asimismo, se trataría de articular un sistema de garantías por defectos constructivos y la pérdida del concepto de ruina del Código Civil, ya que a nuestro juicio debería de distinguirse entre la ruina estructural, con sus plazos y garantías, y las ruinas funcionales o defectos constructivos con plazos y garantías diferentes. Hoy en día parece completamente obsoleta la diferenciación que se hace en el Código Civil y la regulación que se establece sobre la ruina estructural, dado que es muy difícil que un edificio se venga abajo teniendo en cuenta los medios técnicos de los que se dispone en estos momentos y, sin embargo, convendría cuidar más y regular mejor lo que llamamos ruinas funcionales o defectos constructivos con unos plazos de garantías quizá menores, pero, con gran importancia para la adecuada habitabilidad de los inmuebles.

Igualmente, pensamos que en esta ley general de la edificación se deben exigir las condiciones mínimas respecto al capital social y a la autofinanciación, a fin de lograr la debida proporción con el valor real de las construcciones promovidas. En nuestros días es frecuente, no con una incidencia demasiado problemática pero sí, quizá, com más frecuencia de lo habitual, que determinadas sociedades con muy poco capital social y con muy pocos medios de autofinanciación estén realizando construcciones por un valor infinita y deproporcionadamente superior a esos medios de autofinanciación. Convendría buscar una adecuada proporción entre una y otra cantidad. También en esta materia consideramos que la ley debe regular el régimen de disolución de las sociedades mercantiles promotoras de construcciones para que en todo momento, y especialmente terminadas las obras, mantengan la solvencia suficiente para garantizar lo construido en los plazos que se establezcan. En este punto coincidimos con lo manifestado también por los promotores y constructores, dado que es frecuente —tampoco con ribetes de gran problema, pero sí convendría combatir los casos que puedan producrise— que haya sociedades que se constituyen para realizar uno o dos inmuebles y luego desaparecen sin dar la más mínima garantía cara a los adquirentes de poder responder de los desperfectos constructivos que aparezcan en el tiempo de garantía.

Por último, esta ley debe contener un cuadro de infracciones y sanciones y un registro de infractores en el que serían incluidos los promotores y constructores y, en su caso, otros agentes intervinientes en el mercado inmobiliario sancionados con carácter fijo. En este sentido y fuera de la ley se recomienda también a las asociaciones empresariales —y están en ello además— potenciar las medidas de control de sus asociados para mejorar el cumplimiento de las obligaciones frente a terceros.

Rápidamente me referiré a otras dos leyes de las que solicitamos su modificación. Son concretamente la Ley de Propiedad Horizontal, en el sentido de que, aun considerando conveniente el mantener sus aspectos sustanciales, promovemos el modificar el principio de unanimidad respecto a la variación del título constitutivo y estatutos, a fin de facilitar, por los propios usuarios y ocupantes de los inmuebles, la rehabilitación por sus propios medios y no producirse operaciones de desplazamiento de estos inquilinos para hacer una rehabilitación entera del inmueble.

También pedimos, en cuanto a la Ley reguladora de las entregas a cuenta de los promotores durante la construcción, que en estos momentos está vigente, que se articulen por el Gobierno unos mecanismos para hacer eficaz este sistema regulado en esta ley.

Por último, en materia legislativa, solicitamos la derogación de la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico, que no se adecúa en absoluto al marco competencial establecido por la Constitución, aparte de ser completamente obsoleta y que prácticamente no se aplica, estableciendo unas normas transitorias para que los centros y zonas ya acogidos a este sistema puedan mantener los aspectos beneficiosos.

Por último, y rápidamente, he de referirme a otros dos grupos importantes de conclusiones, uno relativo al sistema catastral y registral y el otro al sistema notarial. Respecto al primero, se pide al Gobierno que emplee el máximo de medios e introduzca las necesarias reformas normativas para, por un lado, acelerar al máximo la informatización de los Registros de la Propiedad y para lograr la conexión del catastro con el Registro de la Propiedad y de ambos con el ordenamiento urbanístico general, a fin de conseguir la adecuación de las descripciones de las fincas en el Registro con sus datos físicos reales y, además, recoger la normativa urbanística aplicable sobre cada finca. Estos datos se podrían incluir en el futuro en lo que denominamos ficha inmobiliaria de cada finca, recomendando a la Administración el inicio de los estudios para su regulación y puesta en práctica.

Respecto al sistema notarial, nos hemos fijado en dos aspectos sobre los que proponemos medidas concretas. Son las escrituras de compraventa y las declaraciones de obra nueva. Respecto a las escrituras de compraventa, como ustedes conocen, en el sistema vigente el notario solamente puede y da fe de las manifestaciones de los otorgantes. Las cargas de inmueble son las que diga el vendedor, sin poderlas comprobar, por lo menos con una certeza de que ésas son las existentes en ese momento, y, por otro lado, no existe una vinculación rápida entre el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad. Esto produce dos tipos de fraudes. Primero, que no sean ciertas las manifestaciones ante notario y, en segundo lugar, que las cargas registrales (hipotecas, embargos) puedan aparecer cuando se inscribe la compraventa, despúes de haberse asegurado que en el momento del otorgamiento de la escritura pública no existían estas cargas. En este sentido y para evitar estos problemas proponemos comunicar las notarías y los registros mediante medios de telecomunicación (telefax) para que el notario pueda solicitar la información de cargas al Registro y el envío inmediato de copia de la escritura, con una presentación provisional, que sería válida durante un cierto tiempo hasta recibir la copia auténtica autorizada.

Y por lo que respecta a las declaraciones de obra nueva, también conocen ustedes la situación actual que puede ser una mera invención. Cualquiera puede declarar una obra nueva como existente sin que haya un solo cimiento.

Pedimos que el notario pueda exigir de forma activa las oportunas licencias de construcción o de primera ocupación o de terminación de obra para comprobar efectivamente la realidad de esa obra nueva, así como también la adecuación del proyecto a la realidad construida.

Esto señorías es el resumen del informe de la Ponencia, de cuyo funcionamiento creo que todos los ponentes nos sentimos satisfechos, porque una de las características ha sido la complementariedad de los grupos parlamentarios para el desarrollo de su trabajo, por lo que no ha sido necesaria votación alguna para establecer el plan de trabajo, la relación de autoridades y personas llamadas a comparecer, la relación de documentación solicitada, el calendario de reuniones, etcétera.

Y respecto a las conclusiones diré que el método para establecerlas no ha sido el llegar a un mínimo denominador común para lograr un acuerdo, sino el alcanzar un máximo denominador común, pues en ellas se han recogido la inmensa mayoría de las propuestas de los grupos que las han efectuado. Todas las conclusiones que se proponen a la Comisión han sido aceptadas unánimamente por los ponentes, sin perjuicio de otras propuestas complementarias efectuadas por el CDS, que han dado lugar al voto particular que consta ante la Mesa y que lógicamente no han tenido al respaldo suficiente para ser incorporadas al informe.

Esto es todo por mi parte, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Quiero dar las gracias otra vez a todos los miembros de la Ponencia, en mi nombre y en el de la Mesa, por el importante trabajo que han llevado a cabo.

Vamos a abrir el debate conjunto sobre informe de la Ponencia y voto particular presentado por el CDS, dando en primer lugar la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, al señor Martínez-Campillo, por diez minutos.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Como miembro de la Ponencia quiero agradecer a usted, como Presidente de la Mesa, y a la Mesa esa felicitación que desde luego coincide con la satisfacción que siento por haber pertenecido a esta Ponencia.

Yo creo que el Presidente de la Ponencia, que además la ha dirigido —he de reconocerlo— con enorme prudencia y tolerancia y que ha contado con un comportamiento magnífico de cada uno de los miembros de la Ponencia y con la asistencia inestimable del letrado, don José Antonio Moreno, ha resumido perfectamente cuál ha sido el trabajo de la Ponencia.

Por mi parte sólo cabría decir que me uno a las conclusiones del informe y que si algo puede tener de satisfactorio este informe sería que consiguiera tres metas fundamentales: primera que sensibilizara a la opinión pública poniendo de manifiesto las cautelas, precauciones y garantías que tiene en su mano, tanto por lo que existe dentro del sistema de las transacciones inmobiliarias como por lo que no existe; segunda, (que demostrara) que el Congreso de los Diputados tiene capacidad de reacción cuando surge algún problema social y, por tanto, actitud de enfrentarse a ellos y darles soluciones operativas; y tercera, que este trabajo sea un punto de referencia obligado, una especie de libro blanco con el que abordar con rigor medidas complejas de carácter ejecutivo.

Dicho esto, señor Presidente, debo pasar a examinar el voto particular. El voto particular, tal y como se dice en el trabajo que se ha entregado a todos los miembros de la Comisión, viene motivado esencialmente por dos cuestiones. Una de ellas, que queda resuelta, como ya ha dicho el Presidente de la Ponencia, don José de Gregorio, era que nosotros veíamos la necesidad de que se hiciera un muestreo o encuesta nacional que recogiera la opinión o incidencia sobre el usuario de todos los problemas que aquí se abordan, pero esto ya está recogido y, por tanto, la mitad de la motivación del voto particular queda satisfecha en ese sentido. En segundo lugar, porque en algunas cuestiones nosotros opinamos que un trabajo descriptivo de tal envergadura y de tal rigor como el que se ha hecho queda ensombrecido por la tibieza de sus conclusiones. Al fin y al cabo, lo que se pretende es que la opinión pública vea que tenemos capacidad de enfrentarnos a esos problemas y que existen vías de solución y hay cuestiones que quedan sin medidas contundentes. Yo he resaltado, en la motivación del voto particular, unas de ellas, que es el caso de la necesidad de un fiscal o cualquier otro sistema que permitiera a los ciudadanos poder exponer su queja y verla satisfecha. Uno de los grandes problemas de las denominadas irregularidades o fraudes inmobiliarios, entre comillas, a nuestro juicio es precisamente el hecho de que el ciudadano se encuentra ante callejones sin salida. La Administración no da respuesta o se la da muy tardía (y eso lo pone de manifiesto contínuamente el Defensor del Pueblo, incluso en el último informe que ha presentado hace una semana ante la Comisión) o bien se encuentra ante una justicia lenta o bien se encuentra ante la inexistencia de poderosas asociaciones de consumidores y usuarios que puedan impulsar cualquiera de estas quejas.

En tercer lugar, y dentro de la motivación del voto particular, una cuestión también muy controvertida es la cuantificación y la definición de lo que es el fraude inmobiliario. A nosotros nos parece que sobre esto ha habido una enorme confusión porque, desde un punto de vista penal, el fraude inmobiliario es escaso no solamente porque el ciudadano no acuda a los tribunales a plantear una queja desde la óptica del Código Penal, sino sobre todo porque no existen en España estadísticas fiables sobre los engaños inmobiliarios.

Es decir, no existe ninguna estadística administrativa, no existe ninguna estadística penal, no existe estadística desde el punto de vista de la jurisdicción civil donde se catalogan estos asuntos como de mayor cuantía o menor cuantía; no existe tampoco una estadística en el Defensor del Pueblo que recoja quejas diversas, no existen estadísticas en las asociaciones de consumidores, por tanto, es difícil de cuantificar esta situación y yo creo que tampoco es cuestión de cuantificarla. Es decir, es más importante definirla. Yo creo que fue uno de los grandes logros de la Comisión: saber desde el primer momento definir el ámbito en el cual nos teníamos que mover. En ese sentido, los tres ámbitos que propusimos en la Ponencia, es decir, estudiar el ámbito legal, el urbanístico y el edificatorio, creo que fue un acierto, porque nos permitió acotar el terreno de juego perfectamente y, a partir de ahí, detectar cuáles eran los agujeros y los puntos negros en que se movía el negocio jurídico inmobiliario en este caso y especialmente en zonas turísticas. Por tanto, las propuestas números 1 y 2 del CDS que motivan el voto particular, es decir, lo que se refiere a la realización de la encuesta nacional y la valoración de la ley de consumidores, quedarían subsumidas dentro del informe de la Ponencia, y yo solicitaría en este momento que no se sometiera a votación en la medida en que ya el Presidente de la Ponencia ha explicado que es asumido por toda la Ponencia.

En segundo lugar, estaría la propuesta número 3 que hace referencia a los contratos-tipo. El informe de la Ponencia se refiere a los contratos-tipo que deben regular cualquier transacción inmobiliaria antes de que ésta se formalice ante notario, pero nosotros entendemos que debían recogerse también contratos-tipo de las obras en construcción, que es uno de los orígenes de los fraudes inmobiliarios más frecuente, es decir, la venta de viviendas en construcción que reúne pocas garantías para los usuarios, y también los contratos-tipo de viviendas unifamiliares que al unificar la figura del promotor y del constructor son origen de algunos fraudes, aunque no tantos como el de la vivienda en construcción. No solamente vemos necesario contratos-tipo de las obras en construcción, sino también la necesidad de que se regulara la venta de edificios en construcción. En esta propuesta número 3 también hablamos de la necesidad de que se instituya en el tráfico normal español el acta de recepción de obras por parte del promotor y que venga ya ligado al «certificado fin de obras» que suelen hacer los facultativos, es decir, que el promotor reciba un acta de recepción de obras que iría muy ligado a la cuestión de calidad de edificaciones, y también que se instituya el acta de entregas al comprador en la cual el comprador examine detenidamente cada una de las cuestiones que dicen el promotor y el constructor haber cumplido y donde se vean con exactitud los compromisos entre promotor y constructor.

La propuesta número 3 hace una referencia a las garantías a cuenta, pero también señalo a la Comisión que esta referencia de las garantías a cuenta, que no es ni más ni menos que la llamada ley Sofico del año 1968, está ya recogida en el informe de la Ponencia y, por tanto, no procede su discusión, es decir, sería un párrafo a no tener en cuenta.

La propuesta número 4 se refiere a las cédulas urbanísticas. Está recogida y referida en el informe de la Ponencia, si bien no con la contundencia que nosotros esperábamos. Las cédulas urbanísticas es la información que los ayuntamientos ofrecen a los particulares para saber exactamente qué es lo que pueden hacer desde el punto de vista urbanístico, y nosotros queríamos que se hiciera una recomendación a las Administraciones públicas competentes con el fin de que legalmente se regulara de una forma más estricta la concesión de estas cédulas urbanísticas. Es práctica habitual que los ayuntamientos tarden mucho tiempo en ofrecer esa información urbanística mediante cédula y, además, con escaso compromiso por parte de ellos, de tal forma que, operando el silencio admi-

nistrativo positivo, entendíamos que era una recomendación para las Administraciones públicas que las cédulas urbanísticas se concedieran en el plazo máximo de un mes y que, una vez transcurrido este mes, se subrogara automáticamente al órgano urbanístico de ámbito superior que, en este caso, pertenecería a las comunidades autónomas. Además, intentábamos que por esta información urbanística se responsabilizara de alguna forma a los ayuntamientos en la medida en que éste sería un documento que serviría, lógicamente, para transacciones.

En la propuesta número 5 hablamos de la necesidad de refundir la legislación básica del Estado en dos Códigos, el Código de la construcción (Ley del Suelo y Ley de la Ordenación de la Edificación) y un Código de la vivienda. Esto ya aparece en el informe, es una mera referencia y, por tanto, entiendo que esta propuesta número 5 no debe ser sometida a votación porque no se dice que sea necesario pero tampoco se dice que sea innecesario.

La propuesta número 6 creemos que es importante y trata de que las escrituras de compraventa recojan lo relativo a la clasificación y calificación del suelo. Con ello intentamos que se vigorice el artículo 62 de la Ley del Suelo abasolutamente en desuso, es decir, en el momento en que el vendedor se vea obligado y compelido a determinar que ese suelo está dentro de una de las tres categorías que establecen los planes urbanísticos: o es suelo urbano o urbanizable, según sea programado o no programado, o bien es suelo no urbanizable. Además, dentro de la calificación, cualquiera de los usos a los que el plan lo ha sometido supondrá una de las garantías importantes para el comprador.

La propuesta número 7 hace referencia a algo en lo que insistimos mucho ya en la presentación de la proposición no de ley por nuestra parte, que era lo que llamábamos la estabilidad del planeamiento. Es cierto que el informe habla del cuidado que tienen que tener las administraciones con las variaciones de los planes urbanísticos, pero nosotros entendemos que debería regularse la garantía de los usuarios respecto a la variación del planeamiento. Al menos en nuestro caso hemos detectado que el origen más frecuente, en materia de urbanismo, de fraudes inmobiliarios consiste en que una vez que el ciudadano se encuentra dentro de una promoción urbanística como adquirente las facultades para variar el planeamiento por parte de promotores y constructores y por parte de los ayuntamientos o en connivencia de los dos son de tal envergadura, tienen tal facilidad para hacerlo que eso impide, indudablemente, que el particular pueda impedir, junto con otros particulares afectados, que lo que él compró se vea alterado por el paso del tiempo.

Finalmente, señor Presidente, agradeciéndole su paciencia, la propuesta del Ministerio Fiscal (ya lo he explicado al principio) creo que coincide con una pretensión que los fiscales han ido exponiendo en sus diversos congresos, y es tener un papel más activo en los asuntos públicos como defensores de los problemas que aquejan a los ciudadanos. Creemos que con esta figura de un fiscal especial conseguiríamos al menos que los ciudadanos encontraran una satisfacción a su pretensión de una forma más rápida, o por lo menos que se investigaran las cuestiones que a ellos les preocupa.

Sin más que añadir, y una vez expuesto el voto particular, doy las gracias al señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Moreno, por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra, por diez minutos, para pronunciarse sobre el informe de la Ponencia y el voto particular.

El señor **MORENO GOMEZ:** En primer lugar, quiero manifestar nuestra satisfacción por el nivel de consenso y de receptividad que ha habido en la Ponencia, desgraciadamente no muy frecuente en esta casa. Nos gustaría que se repitiera en otros ámbitos.

Izquierda Unida valora como aceptable el informe de la Ponencia sobre transacciones inmobiliarias, aunque no por igual en todas sus partes. Creemos que la parte más lograda es la relativa a conclusiones y recomendaciones jurídicas, con las que básicamente estamos de acuerdo: ley de ordenamiento o general de la edificación, regulación de la multipropiedad, regulación de las urbanizaciones privadas, normativa sobre los contratos privados de compraventa, normativa para la garantía de las cantidades anticipadas, nueva coordinación de los sistemas registral, notarial y catastral, la introducción de la ficha inmobiliaria, etcétera.

Sin embargo, echamos en falta en el informe un mayor nivel de concreción, a la hora de un análisis más pormenorizado, de la auténtica situación de las transacciones inmobiliarias de España. Creemos no equivocarnos al observar una cierta dosis de dulcificación en el informe. Hubiera sido de desear una redacción final con más garra, un poco más a la ofensiva, y quizá menos a la defensiva; quizá se hubiesen obtenido mejores resultados si a los comparecientes de las comunidades autónomas se les hubiera dotado de un cuestionario más homogéneo, que hubiera permitido un trabajo de campo también más homogéneo sobre la realidad inmobiliaria en estas comunidades, si bien es verdad que la problemática general en todas ellas ha quedado expuesta de manera acertada.

De acuerdo con la documentación e información manejada en la Ponencia, Izquierda Unida considera que el informe hace demasiada abstracción sobre la auténtica realidad del fraude inmobiliario en España. Creemos que el material recibido justifica además una cierta actitud de denuncia, que tampoco recoge claramente el informe, y que Izquierda Unida no puede dejar pasar por alto a fin de que, conocidos detalladamente los síntomas, acertemos mejor en la terapia de estos males que hemos estudiado.

Según la información con que se ha trabajado, se han observado, a nuestro modo de ver, cuatro focos de fraude inmobiliario con una serie de supuestos sobre los que nos gustaría hacer una nueva sistematización.

En primer lugar, tenemos el fraude propiamente dicho, o estafa en sus formas más escandalosas, y que en España es escaso. El Defensor del Pueblo, en su informe de 1987, recoge sólo ocho casos graves en la costa mediterrá-

nea, lo cual tampoco quiere decir que estén todos recogidos. Tenemos, primero, promotores o inmobiliarias fantasma que desaparecen con las cantidades entregadas a cuenta, a veces sin ni siquiera haber iniciado la construcción, es decir, venta de inmuebles que no existen. En segundo lugar, casos de malversación, es decir, cobro de cantidades para gestiones que luego no se realizan o para supuestos pagos de vencimientos hipotecarios y se destinan a otras finalidades. En tercer lugar, casos de suplantación del propietario vencedor por quien no obstenta la propiedad ni la facultad de vender. Cuatro, con relación al Registro de la Propiedad, hemos conocido 52 casos de fraude, según el Colegio de Registradores, y que están registrados en el informe, entre los más de tres millones de operaciones registrales a lo largo de 1988 y primer trimestre de este año. Han sido casos de doble venta, constitución de hipotecas por quien ya había vendido la finca; embargos contra el titular registral cuando ya había vendido en documento privado, y otros casos similares; y cinco transmisiones de inmuebles con cargas y gravámenes no conocidos, hipotecas ocultas o promesas de cancelación de hipotecas que luego no se cumplen. Ese sería el primer apartado del fraude propiamente dicho, o la gran estafa, y la conclusión es que estamos de acuerdo en que su número es escaso en España.

En segundo lugar, otro foco de fraude estaría motivado por insolvencias sobrevenidas del promotor, que origina embargos de las viviendas o del crédito, con la consiguiente quiebra o pérdida de cantidades por parte del comprador, o bien con el consiguiente encarecimiento, si el comprador opta por abonar las deudas del promotor para evitar el embargo. Y entraríamos ya en el supuesto número siete de estos fraudes, que, para sistematizar un poco nuestra exposición hoy aquí y para que se entienda mejor, son los cuatro focos de fraude a nivel general que llevarían consigo algo así como hasta 16 supuestos de fraude, como mínimo. Y entrando en el número siete, y dentro del segundo lugar que estamos mencionando, serían las disminuciones fraudulentas del propio patrimonio del promotor, a fin de eludir responsabilidades ante los usuarios.

En general, en la frase de construcción de la vivienda, se ha observado una situación desprotegida del comprador que viene desembolsando cantidades a cuenta sin más justificación que un documento privado, sin apoyatura registral, y expuesto a quiebras y a embargos del promotor. Por otra parte, también ha quedado de manifiesto una insuficiente garantía para los adquirentes en la devolución de las cantidades a cuenta, más un 6 por ciento de interés anual, y en la devolución de cantidades parciales, debido a un tortuoso procedimiento burocrático de las compañías aseguradoras.

En tercer lugar, otro foco de fraude, y este sería ya mucho más frecuente, son las actuaciones de disciplina urbanística por parte del promotor o infracciones administrativas. Sería un tipo de fraude, no ya propiamente dicho, sino más bien de tipo urbanístico. Por ejemplo, y entrando ya en el supuesto ocho, aquí tenemos carencia de licencia de obras, bien para la totalidad del edificio o para los accesorios, como garajes, piscinas, instalaciones deportivas, etcétera. Nueve, parcelaciones o urbanizaciones ilegales al margen o en contra del planeamiento sobre terrenos no edificables, todo lo cual repercute negativamente en el adquirente.

El supuesto de la indisciplina urbanística es el que provoca el mayor número de expedientes sancionadores en las entidades autónomas o municipales. Lamentablemente, la Ponencia no ha contado con cifras uniformes por parte de los comparecientes de las comunidades autónomas. Sin embargo, a título de ejemplo, hemos conocido la existencia de 46 urbanizaciones ilegales en Murcia, en la Comunidad Valenciana más de 300 expedientes por infracciones urbanísticas, además de dos urbanizaciones ilegales en 1988; en la Comunidad de Madrid, 136 urbanizaciones ilegales, con datos de finales de 1985; en Cataluña, en 1988 se incoaron 2.618 expedientes por indisciplina urbanística, de los que 770 eran parcelaciones ilegales, lo cual no quiere decir que la situación aquí sea más grave, sino que los datos se conocen mejor.

Lamentablemente, no hemos conocido los datos concretos de Canarias ni de Andalucía, aunque sí se nos ha informado de que el mayor número de infracciones urbanísticas se ha detectado en Málaga, después en Cádiz y, en menor medida, en Almería, Huelva o Granada.

No quiere decir que estas cifras, recordadas aquí como ejemplo, rebasen lo que podemos considerar niveles lamentablemente más o menos comunes en las actuaciones sancionadoras de las comunidades autónomas. Revelan, eso sí, que las infracciones urbanísticas son bastante más numerosas que los casos de fraude propiamente dichos, antes citados.

En cuarto lugar, tenemos el fraude en sentido amplio, o fraude menor, a partir de irregularidades o incumplimientos contractuales, que es el supuesto más frecuente de todos y el que motiva el mayor número de quejas por parte de los consumidores o usuarios. Tanto es así que las quejas de los usuarios en materia de vivienda constituyen el capítulo más importante de reclamaciones, según un sondeo del Instituto Nacional de Consumo realizado en 1988 en oficinas municipales de información al consumidor. El pasado fin de semana ha confirmado el mismo resultado la Unión de Consumidores de España, en su tercer congreso, de manera que el principal foco de reclamaciones de los españoles se centra en los problemas de la vivienda. En este apartado entrarían los siguientes supuestos de fraude menor. Continuando por el número diez serían: deficiencias de calidad en la construcción o en los materiales; once, negligencia general de promotores o vendedores a la hora de responsabilizarse de las deficiencias que surjan en los cinco años siguientes a la calificación definitiva de la vivienda, en las de protección oficial y, en general, durante diez o quince años por vicio de construcción; doce, retrasos habituales y demoras en los plazos fijados para la terminación y entrega de las viviendas, con los consiguientes perjucios y gastos adicionales para los adquirentes y con total irresponsabilización de los promotores; trece casos de sobreprecio respecto a lo estipulado inicialmente que, a menudo, se encubren bajo

el concepto de mejoras de la vivendas; catorce, casos de inadecuación de la obra respecto al proyecto inicial; quince, incumplimientos de cláusulas no formalizadas por escrito y, dieciseis, a menudo, los adquirentes son víctimas de publicidad engañosa por parte de inmobiliarias o promotores, de manera que el resultado final presenta abundantes alteraciones frente a lo prometido en la publicidad de lanzamientos.

Así pues, a la vista de lo anteriormente expuesto, pensamos que las conclusiones del informe son acertadas, aunque nos atrevemos a sacar dos conclusiones más. La primera sería algo más contundente que la segunda que se recoge en el informe, y diría que, si bien el fraude propiamente dicho o la gran estafa son escasos en España, en cambio son numerosos los fraudes de tipo menor relacionados, a), con la indisciplina urbanística y, b), con incumplimientos contractuales por parte de los promotores que convierten al sector de la vivienda en el principal capítulo de quejas y reclamaciones de los usuarios en España. En segundo lugar, que el problema de las transacciones inmobiliarias no es sólo de lagunas jurídicas —que existen—, sino principalmente a causa de un extendido hábito de incumplimiento de la legalidad agravado por la falta de agilidad en el funcionamiento de la legalidad de la Justicia o de la Administración que difícilmente logran resarcir al ciudadano de los perjuicios causados.

Estas son, en fin, algunas de las matizaciones que a Izquierda Unida le ha parecido oportuno introducir en el debate de esta mañana a manera de complementariedad del contenido general que aparece en el informe.

Anunciamos, con relación al voto particular presentado por el CDS, que votaremos a favor del mismo, en cuanto que intenta dar alguna precisión más, y que votaremos asimismo a favor del informe general, puesto que las conclusiones son acertadas, aunque con las pequeñas limitaciones que ya hemos señalado.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, para pronunciarse sobre los extremos ya señalados, tiene la palabra el señor Recoder durante diez minutos.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer, como ponente de la Ponencia especial sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas, la felicitación de la Presidencia de esta Comisión, y expresar, en nombre propio y en el del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, la satisfacción por el trabajo realizado por la Ponencia. Han sido muchas horas de trabajo que se han visto coronadas por el informe que hoy presentamos ante esta Comisión y que vamos a aprobar, que estoy convencido de que va a contribuir a mejorar y a hacer más seguro el sistema español de transacciones inmobiliarias en general.

A la eficacia del trabajo de esta Ponencia ha contribuido, sin duda, el buen clima reinante en la misma, y ello ha sido motivado en gran parte por la positiva actitud de los ponentes socialistas, como ha sido puesto de manifiesto por los demás grupos. Nuestra actitud positiva, ya se supone; la del Grupo Socialista, la hemos conocido en esta Ponencia, la calificaría de objetiva y dialogante, lo que ha favorecido la práctica unanimidad en las propuestas. Creo que no podría ser de otra forma porque, sin lugar a dudas, lo que perseguíamos todos los grupos que hemos participado en esta Ponencia no era obtener una rentabilidad política o hacer de la Ponencia un campo de batalla, sino encontrar las mejores soluciones para hacer el sistema de transacciones inmobiliarias en España lo más seguro posible. En este sentido, sólo querría añadir como moraleja que cunda el ejemplo y que el clima que se ha creado en esta Ponencia pudiera reinar más a menudo en esta Comisión de la que formamos parte.

Asimismo quiero destacar y agradecer la colaboración que hemos tenido en todo momento por parte del Letrado de la Ponencia, que nos ha asistido con gran eficacia.

En segundo lugar, creo que ha sido decisivo para el resultado de este informe la colaboración, a menudo entusiasta, de los representantes de diversos colectivos profesionales que intervienen en las transacciones inmobiliarias: notarios, registradores de la propiedad, abogados, arquitectos, aparejadores y arquitectos técnicos, agentes de la propiedad inmobiliaria, administradores de fincas, promotores y constructores. Cada uno de estos colectivos, que han comparecido en la Ponencia a través de sus máximos representantes y a partir de un excelente conocimiento de la realidad que viene dado por el ejercicio de la profesión, han aportado, de un lado, su visión particular de la problemática y, de otro, sus propuestas de mejora del sistema que nos han dado un amplio conocimiento de la realidad. Deseo repetir que en algunos casos ha sido entusiasta la colaboración y se ha visto coronada por algunos magníficos informes que nos han sido presentados.

Querría destacar también la aportación de corporaciones e instituciones diversas, como las Cámaras de la Propiedad, de Comercio, de Industria y Navegación; de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, del Defensor del Pueblo y de la Federación Española de Municipios y Provincias. A todos ellos hemos de agradecer su colaboración con la Ponencia y quiero manifestarles nuestro deseo de que la esperanza que muchos de ellos han depositado en las conclusiones que pudiéramos elaborar para la solución de los problemas que, desde su perspectiva profesional nos han planteado, no se vea defraudada.

Hay que destacar y agradecer la información que nos han brindado los altos cargos de la Administración central y los consejeros responsables de la ordenación del territorio y turismo de las comunidades autónomas. Toda esta información constituye un volumen de documentación que estoy convencido de que en este momento supone la mayor recopilación que existe sobre la materia en España. Algunas veces hemos comentado en la Ponencia que con esa información se podría hacer una brillante tesis doctoral.

No sé si alguien se anima —yo desde luego que no—, pero la información está ahí, a disposición de quien la pueda necesitar, porque la que ahí se contiene es importantísima. Creo que están recogidos absolutamente todos

los problemas que se plantean en el tráfico inmobiliario y probablemente todas las posibles soluciones.

Es difícil hacer un balance pormenorizado de las conclusiones del informe de la Ponencia, ya que la presentación por parte de su Presidente ha sido muy exhaustiva e, incluso, después han sido aportados otros puntos de vista por los ponentes que me han precedido en el uso de la palabra. Voy a hacer única y exclusivamente hincapié en algunas de las conclusiones de la Ponencia que considero, desde mi punto de vista, más relevantes.

En primer lugar —ya se ha dicho, pero quiero insistir en ello—, sin ser especialmente relevante el fraude inmobiliario en relación al número de transacciones inmobiliarias que se realizan en España, es cuantioso el número de quejas que éstas plantean por parte de los usuarios, especialmente derivadas de las deficiencias de la calidad de la construcción, de la publicidad engañosa, de las demoras o del sobreprecio. Sobre ello querría decir que la Ponencia en ningún momento ha intentado ocultarse a sí misma la realidad de los fraudes o de las quejas que puedan aparecer en las transacciones inmobiliarias, sino que nuestra actitud en todo momento, al menos la de este ponente, ha sido la de entrar a fondo a conocer la problemática y, a partir de aquí, hacer un diagnóstico, pero en ningún momento ha habido una voluntad, digamos, de suavizar la realidad. Las conclusiones son única y exclusivamente fruto de ese análisis de la realidad.

Es de suponer que la mayoría de las reclamaciones se realizan por la vía de la jurisdicción civil. Por ello es absolutamente imposible poder cuantificar el número de reclamaciones que el fraude inmobiliario puede producir. Simplemente conocemos los datos que nos aportó el Fiscal General del Estado, que se refieren a ese mínimo número de reclamaciones que se sustancian por la vía penal y que tienen relación con los delitos de tipo penal. En este sentido entiendo que es necesario —y quiero destacarlo— continuar con el desarrollo de la ley de protección de los consumidores y usuarios y acordar también con urgencia la regulación del régimen general de la edificación, a través de la regulación o de la aprobación de la ley general de la edificación, que ha de definir las funciones de los diversos agentes que intervienen en el proceso de la edificación, ampliando sus responsabilidades, exigiendo mayores garantías a las sociedades promotoras o responsabilizando a las asociaciones empresariales de la honorabilidad de sus asociados, que el hecho de pertenecer a una asociación profesional de constructores sea una garantía de eficacia y de honorabilidad en el ejercicio de la profesión.

También resulta obvio que el mal funcionamiento de la Administración de Justicia —aunque no hemos entrado en ello en el informe, sí ha sido citado en los debates de la Comisión— repercute negativamente en el ejercicio eficaz de los derechos de los particulares, en tanto en cuanto hace difícil que las reclamaciones judiciales puedan tener una pronta y correcta solución.

En segundo lugar, querría destacar, como ha quedado claro en la Ponencia, que desde la constitución de los ayuntamientos democráticos y desde el traspaso a las comunidades autónomas de la competencia en materia urbanística se ha realizado y se viene realizando un extraordinario esfuerzo para extender el planeamiento urbanístico y de control del respeto a la legalidad urbanística, circunstancia que ha sido unánimemente constatada en la Ponencia.

En ese sentido querría hacer hincapié en que los datos aportados por los distintos Consejeros responsables de Política Territorial y Obras Públicas o de Turismo de las distintas Comunidades Autónomas que tienen zonas turísticas de importancia no son síntoma de la existencia de indisciplina urbanística o de tasas importantes de fraude inmobiliario, sino todo lo contrario; son un síntoma y una prueba de que se está realizando una labor eficaz de persecución de la indisciplina urbanística. En relación con ello querría subrayar, como ha quedado patente en la Ponencia, el gran número de leyes de protección de la legalidad urbanística o de adecuación del ordenamiento urbanístico a las peculiaridades propias de todas y cada una de las comunidades autónomas que han ido elaborando las distintas comunidades en el momento que han asumido las competencias en materia urbanística. Y común denominador de todas y cada una de esas leyes, especialmente las que hacen referencia a la protección de la legalidad urbanística, es la exigencia de unas garantías suplementarias que no constaban en el reglamento de disciplina urbanística que desarrollaba en ese sentido la ley del suelo, la exigencia de garantías suplementarias al promotor de la buena finalidad de la obra urbanizadora. Todo ello, en definitiva, ha repercutido en mayor respeto a la legalidad urbanística y, de otro lado, en beneficio del propio usuario o adquirente de una parcela en una urbanización.

En tercer lugar, quería poner de manifiesto que la falta de información, ha quedado claro en la Ponencia, es una de las causas fundamentales de las irregularidades o fraudes que se producen en el tráfico inmobiliario, hecho éste que se agrava en el caso de los adquirentes extranjeros por el desconocimiento del idioma, de la legislación y además por el hecho de que el 40 por ciento de las transacciones inmobiliarias con extranjeros se realizan en el extranjero y por promotores extranjeros. Por ello es necesario, y así consta en las conclusiones, la intensificación de las campañas de difusión de los aspectos legales y fiscales inherentes a la compra-venta de inmuebles en España, tanto en el extranjero como en el interior. En ese sentido es muy importante la colaboración de las oficinas consulares y de información turística que tiene el Estado español fuera de nuestras fronteras.

Muy especialmente debe informarse a los ciudadanos extranjeros del papel que en nuestro sistema desempeñan cada uno de los profesionales y agentes que puedan intervenir o intervienen necesariamente en las transacciones inmobiliarias, recalcándose cuál es el exacto papel que el notario desempeña, ya que, a diferencia de lo que sucede en otros países de nuestro ámbito socioeconómico, en nuestro país la escritura notarial no es garantía necesaria de la legalidad de la transacción como sucede en muchos países comunitarios. Esta es una diferencia que ge-

nera o facilita el error por parte de los adquirentes extranjeros. En esta labor informativa también es conveniente, y así consta en el informe, que las comunidades autónomas con gran afluencia de turistas la pongan en marcha en aquellas donde todavía no funciona.

También consta en el informe de la Ponencia que es conveniente que las corporaciones profesionales colaboren en la tarea informativa, especialmente mediante la difusión de la labor que prestan los profesionales que representan dentro del ámbito de las transacciones inmobiliarias. También ha quedado claro que el asesoramiento de los profesionales evita el fraude.

Como último aspecto a destacar, el sistema legal aplicable a las transacciones inmobiliarias, si bien ofrece garantías, es mejorable en aquellos aspectos que han de conferir mayor seguridad al adquirente en cuanto a la legalidad de la transacción. Así, en el aspecto registral, notarial y catastral, es necesaria la reforma inmediata del registro de la propiedad, adecuando las inscripciones a la realidad física. En dicho sentido es necesaria la conexión del catastro con el Registro de la propiedad y de ambos con la legalidad urbanística. En la actualidad estos registros están totalmente desconectados entre sí, con los graves perjuicios que supone el no poder disponer de toda la información en un único registro público, como sucede en la mayoría de países de nuestro ámbito. Asimismo es de máxima urgencia la informatización de los Registros de la propiedad.

En el ámbito notarial es preciso garantizar la legalidad del objeto de la transacción inmobiliaria notarial. Ello supondría una garantía para el adquirente, y quiero destacar en este aspecto la propuesta del informe de la Ponencia, de que deba demostrarse documentalmente la legalidad de la parcelación urbanística y de la otra nueva previamente a la escrituración. Ello supondrá una garantía importante para el adquirente en tanto en cuanto el notario se va a responsabilizar de una forma mayor que hasta el momento de la realidad y legalidad del objeto de la transacción.

Podríamos continuar haciendo una glosa de las distintas propuestas del informe de la Ponencia, pero como decía antes, ello sería reiterativo y creo que me estoy extendiendo en el tiempo por las indicaciones de la Presidencia.

Simplemente deseo decir que estoy convencido de que el trabajo de la Ponencia ya ha empezado a dar sus frutos en tanto en cuanto está obligando a acelerar reformas legislativas en marcha, además creo que lo decimos expresamente en nuestro informe, algunas de las cuales ya están en vigor, como los aspectos referentes a determinados ámbitos de la ley de protección de los consumidores y usuarios. A partir de este momento las conclusiones del informe deben comenzar a aplicarse en serio y a adquirir forma. Este informe va a constituir un punto de referencia importante y nuestro Grupo parlamentario evidentemente va a efectuar un atento seguimiento de su aplicación. Para terminar, quiero señalar que el contenido del informe me parece suficiente, me parece correctísimo. Debo expresar nuestra satisfacción por el trabajo realizado y nuestra convicción de que si todas las propuestas que en este informe constan se llevan a la práctica de forma rápida, el sistema español de transacciones inmobiliarias va a ser probablemente el más seguro de todo nuestro ámbito comunitario, y con todo ello queda claro que nuestra postura en relación con el voto particular del Grupo parlamentario del CDS no va a ser favorable por cuanto estimamos que en determinados ámbitos incluso se puede llegar a la contradicción con el propio contenido del informe.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Camisón, por tiempo de diez minutos.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, al igual que el resto de los grupos de esta Comisión nuestra intervención hoy se ha de circunscribir fundamentalmente a dejar constancia de nuestro alto grado de identificación con el trabajo de la Ponencia, en razón, sobre todo, a que la misma ha recogido la mayor parte de nuestras sugerencias y en especial las de mayor contenido y trascendencia en relación con el objetivo común de todos los grupos no sólo de desentrañar la real situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas, sino también de buscar y promover soluciones al problema planteado. Habiéndose dado, pues, la circunstancia de que el informe de la Ponencia ha asumido lo fundamental tanto de las enmiendas a los sucesivos borradores como de las propuestas que el Grupo parlamentario de Coalición Popular formalizó en su momento, hemos estimado procedente no tramitar ningún voto particular, por lo que en definitiva apoyamos el informe de la Ponencia que hoy se trae a esta Comisión.

Esta postura, por otro lado, tampoco quiere decir que estemos convencidos de que el trabajo hecho no sea perfectible, tanto en lo que se refiere al funcionamiento de la Ponencia, al método de trabajo, en documentación y comparecencias, como en lo relativo a la fijación de posiciones en la determinación de los objetivos del informe o de las propias conclusiones. Lo que quiero decir, sencillamente, es que en todos los aspectos fundamentales hemos coincidido con los Grupos, que asumimos el trabajo en su conjunto y que las discrepancias que podríamos entresacar no tienen entidad suficiente para justificar voto particular por nuestra parte cuando, por otro lado, valoramos el alto grado de consenso logrado por la mayor parte de los Grupos parlamentarios, lo que, en definitiva, ha de redundar en beneficio del fin común que perseguimos todos, circunstancia que debe ser motivo de que nos felicitemos todos, como se ha puesto de manifiesto por todos los grupos: felicitación en la que, por supuesto, también creo que se debe incluir la asistencia que ha tenido para con la Ponencia el Letrado don José Antonio Moreno.

Por todo ello, en relación con las conclusiones, ha sido muy conveniente clarificar de ahora en adelante que el sistema jurídico español es en líneas generales correcto, como decimos en las conclusiones, pero que también tiene determinadas lagunas que procede subsanar a la mayor brevedad posible, así como se dan, con más frecuen-

cia de lo deseable, irregularidades referentes a defectos de calidad de la construcción o urbanización e incumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente en los contratos.

Nos satisface de verdad que se haya incorporado a las conclusiones la recomendación al Gobierno de realizar el sondeo para determinar de una vez por todas el grado de sensibilización de los españoles ante el problema y la magnitud del mismo. Muy útil va a ser también establecer los contratos-tipo, que deberán ser editados en varios idiomas, así como la intensificación de la información a los potenciales compradores. Creemos que va a tener mucha trascendencia el hecho de que el Gobierno aborde con urgencia la regulación de la multipropiedad, la regulación de las urbanizaciones privadas y conjuntas inmobiliarios, la modificación de la vigente ley de propiedad horizontal, el establecimiento de mecanismos sobre percibo de cantidades anticipadas a la construcción y la derogación de la ley de 1963 sobre centros y zonas de interés turístico nacional, así como que el Gobierno introduzca la pertinente reforma normativa para logar la conexión del catastro con el Registro de la propiedad y de ambos con el ordenamiento urbanístico general para acelerar al máximo la informatización de los registros, para vincular el otorgamiento de las escrituras públicas y su reflejo en el Registro de la propiedad mediante sistemas telemáticos, para asegurar la exactitud de las declaraciones notariales y, en definitiva, deseamos mostrar la utilidad que a tener el establecimiento de la ficha inmobiliaria, así como la adaptación de la legislación hipotecaria a la legislación urbanística. Asimismo, creo que va ser importante el hecho de que se proceda al reforzamiento de los sistemas de elaboración para generalizar el planeamiento urbanístico y que el Gobierno aborde con urgencia, en definitiva, la regulación del régimen jurídico general de la edificación.

Dicho esto, ahora sólo queda, señorías, que estos buenos propósitos de la Ponencia, en los que coincidimos todos los grupos, se convierta en realidad. Esto es harina de otro costal. Nosotros como Grupo estaremos atentos para que esto se cumpla.

Para teminar, en relación con el voto particular que ha presentado el Grupo parlamentario del CDS, en líneas generales y sobre todo en relación con el fiscal especial, con los contratos-tipos, con las cédulas urbanísticas, y aun reconociendo que habría aspectos discutibles en los temas planteados, como en líneas generales estamos de acuerdo con la exposición que termina de hacer el portavoz del CDS, votaremos en consecuencia con esta opinión.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Roncero, por tiempo de diez minutos.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo debe mostrar también su satisfacción por el resultado final de este informe y comenzar agradeciendo a la Presidencia su felicitación al inicio de esta sesión.

Queríamos hacer algunas reflexiones de tipo general sobre el informe, puesto que ha sido bastante desmenuzado y pormenorizado su contenido, además de por el Presidente de la Ponencia por los demás ponentes que me han precedido en el uso de la palabra.

También se ha dicho que este tipo de ponencias, poco usuales en esta Cámara, han demostrado, con ésta por lo menos, su buen funcionamiento y la utilidad de su trabajo. Creemos que es una iniciativa a considerar para actuaciones futuras en grandes problemas que puedan suscitarse y en el estudio y análisis de cuestiones que puedan tener los ciudadanos y el país, y en esa filosofía general, en ese espíritu sobre este tipo de ponencias de estudio y análisis, iniciamos el trabajo como Grupo parlamentario en dicha Ponencia y quiero resaltar que mantuvimos desde el inicio un talante totalmente abierto (creo que ha sido reconocido así por los demás grupos que han pertenecido a la Ponencia) en el sentido de aceptar todas las aportaciones positivas, en el mayor grado posible, para mejorar el trabajo y para conseguir el objetivo final del estudio, que no era otro que recomendar actuaciones normativas, legislativas o administrativas para mejorar las garantías de los usuarios y adquirentes de las propiedades inmobiliarias en España, sean españoles o extranjeros.

Con ese objetivo final tuvimos el espíritu abierto, no sólo a las sugerencias de todos los demás grupos políticos en la Ponencia, sino a las de la multitud de profesionales, asociaciones, corporaciones, organizaciones de usuarios, la propia Administración, que han comparecido a lo largo de todas las sesiones de la Ponencia y que hemos procurado recoger y ordenar dentro de la estructuración que hicimos para la metodología y plan de trabajo para que todas esas aportaciones tuvieran una adecuada consideración en el informe y sus conclusiones.

Dicho esto, quisiera hacer algunos comentarios sobre algunas cuestiones que se han suscitado en las intervenciones anteriores.

Quisiera destacar que en ningún momento —como también ha sido dicho por algún otro interviniente— ha sido intención de la Ponencia —ni desde luego lo ha sido de nuestro Grupo parlamentario— dulcificar, edulcorar ni ocultar nada en el informe. Creo que esto, si se lee el propio informe, salta a la vista. La tipología del propio fraude creemos que está perfectamente definida, están recogidas todas la situaciones. La cuantificación, como también se ha dicho, es difícil, pero es que, además, creemos que no es lo importante de las irregularidades o del propio fraude. Está bastante cuantificado y certificado por multitud de datos que el propio fraude en sentido estricto, en sentido penal, es escaso, pero su cuantificación no es lo importante de las irregularidades, porque si existe ya alguna irregularidad merecería la pena recomendar medidas que permitan atajarla por pequeña que sea o por poco representativa que sea en cuanto al número de casos. Pensamos que lo importante es que la tipología esté perfectamente definida y la calidad es lo que nos permite diagnosticar la situación y recomendar las medidas nece-

sarias para cerrar ese tamiz a las posibles irregularidades y al posible fraude en sentido estricto.

Por otra parte, también se nos ha dicho que podían haberse añadido algunas conclusiones referentes a indisciplina urbanística o a incumplimientos contractuales. Creemos que eso está perfectamente recogido en el informe, incluso en las propias conclusiones queda señalado el tema de la indisciplina urbanística, los incumplimientos contractuales o las irregularidades.

Por otra parte, en el tema de la indisciplina urbanística quiero resaltar aquí otra cosa que ya el señor Recoder ha dicho antes, que precisamente porque hay Comunidades Autónomas y Adminstraciones públicas y municipales que se han preocupado mucho en la etapa democrática por mejorar la situación urbanística es por lo que existen mucho más datos para cuantificar en determinadas Comunidades o municipios la realidad de las infracciones o de la indisciplina urbanística. Es precisamente por esa preocupación por lo que el sistema democrático ha puesto en marcha esa mejora para la claridad y transparencia de la actividad urbanística. Creemos que eso es importante destacarlo, como el propio informe hace, y creemos que es de justicia resaltar, respecto a esas administraciones autónomicas y municipales y a la propia Administración del Estado, dentro de las pocas competencias residuales que tiene en este campo, lo que están realizando para mejorar esa disciplina urbanística.

Respecto a opiniones como que se podían haber hecho mejor el informe o las propuestas de trabajo y metodología, efectivamente todo trabajo es perfectible, pero pensamos que con ese espíritu abierto con que hemos estado trabajando podíamos haber aceptado otro tipo de propuestas en cuanto a metodología, sistema de trabajo o comparecencias, pero creo que ha habido un enorme consenso y que han sido escasísimas las propuestas que no se han aceptado —y a continuación hablaremos del voto particular del CDS—; pero no es que se hayan sido escasas las propuestas que no se hayan aceptado, sino que no se han considerado procedentes porque ya estaban incluidas o porque la propia estructura o metodología del informe había determinado ya una situación que había que seguir y que podría salir del contexto general, pero si al principio se hubieran hecho propuestas de otro tipo de metodología hubiéramos estado abiertos a ellas, como he dicho al principio, porque, repito, nuestro objetivo no era hacer batallas políticas, como aquí se ha dicho, sino hacer un trabajo serio para procurar resolver los problemas que los ciudadanos padecen en el sistema del tráfico inmobiliaro.

En relación con ese objetivo creo que las conclusiones que el propio informe tiene son exhaustivas y positivas para cerrar el tamiz a ese posible fraude y para conseguir algo que el propio Defensor del Pueblo menciona en su informe sobre este tema: no ya que nuestro sistema jurídico sobre el tráfico inmobiliario sea homologable al de cualquier país de la Comunidad Económica Europea, sino que sea prácticamente el sistema con más garantías y más seguridad jurídica para los adquirentes de las propiedades inmobiliarias en España.

Creemos que ese es el objetivo. Pensamos que con esa batería de medidas que se recomiendan en las conclusiones se va a cerrar el tamiz a esos posibles fraudes en todo lo posible, valga la redundancia (porque siempre quedará un resquicio abierto para que se produzcan las irregularidades, que, por otra parte, son difíciles de evitar), pero estimamos que el sistema va a mejorar jurídicamente cubriendo esas lagunas que decimos que tiene, va a cerrar el sistema y va a hacer que efectivamente sea de los que más garantías tenga en nuestro entorno.

Pasando ya al voto particular del Grupo del CDS, quisiera hacer algunas consideraciones sobre la exposición de motivos del voto y sobre el tema de la encuesta, que ha sido citado y después ha sido retirado. Quisiera hacer alguna consideración general, aunque ya antes me he referido a ello.

Creemos que la encuesta, como cuantificación, en nuestra opinión, no es lo importante; su finalidad importante, y la incluimos en la conclusión —y a ella hacemos referencia en el informe— es la de medir el grado de sensibilización e información y, además, procurar que a través de la propia encuesta se pueda influir en esa sensibilización e información de los ciudadanos y en crear esa cultura social que es necesaria, porque muchas irregularidades de las detectadas o producidas no tendrían lugar si existiera otro tipo de formación, de información y de cultura social de los propios ciudadanos, que creemos que hay que fomentar y la propia encuesta puede contribuir decisivamente a ello. En ese sentido creemos que la encuesta es importante y la hemos incluido. Esto es lo que desde nuestro Grupo queríamos matizar, que es no tanto que una encuesta sea necesaria para tener datos o para cuantificarlo, sino para tener el objetivo de conocer la sensibilización y la información y para promover y fomentar esa sensibilización e información, esa cultura social de los ciudadanos.

En cuanto a otro ámbito de la motivación del voto particular, donde se habla de medidas poco resolutivas y operativas del fiscal, que es la última propuesta del propio voto particular, creemos que ya nos hemos referido también a ello antes. Pensamos que no hay tibieza en las resoluciones, que son perfectamente claras y contundentes en muchos aspectos, y así creo que ha sido reconocido por el propio portavoz del CDS al retirar la referencia a la ley de consumidores y usuarios dentro del propio voto particular.

Ya sin más, pasaría a comentar los puntos que se siguen manteniendo del voto particular. Si no recuerdo mal, en la intervención del portavoz del CDS se mantiene el punto tres, referente a los contratos-tipo entre promotor y constructor y entre promotor y adquirente, y las actas de recepción, etcétera. Los contratos-tipo, en cuanto a usuarios y promotores, están recogidos en el propio informe, como ha sido reconocido, y entendemos que estos contratos-tipo a que se refiere la propuesta tienen difícil cabida en las recomendaciones, en nuestro sistema de libre comercio, además de difícil justificación, por esto que decimos de falta de información y falta de cultura social de la mayoría de los usuarios que necesitan esa protec-

ción y esa garantía; no es así entre promotores y constructores normalmente, ya que los promotores tienen sus propias asesorías técnicas y jurídicas, y los constructores se cuidan mucho en sus contratos de cubrir lo que quieren realmente cubrir y de salvar lo que quieren salvar.

La propuesta que se apunta de prácticamente trasladar la legislación de contratos del Estado a la de los contratos de construcción de viviendas unifamiliares de promoción propia, es decir, de promoción del propio usuario, creemos que es también de difícil articulación e incluso tampoco lo entendemos justificada, puesto que el promotor-usuario que contrata esa construcción de una vivienda unifamiliar para uso propio está obligado a tener un técnico competente que haga el proyecto de la obra en base al cual le van a dar la licencia, con lo cual lo que se apunta respecto a ese contrato-tipo, de reflejar la calidad de las obras, memoria de calidades, certificaciones de obra, pagos a cuenta, etcétera, deberá estar perfectamente regulado en la asesoría que ese propio técnico que debe intervenir obligadamente en la tramitación de la edificación y en su construcción y que tiene que hacer efectiva esa protección del propio promotor que le contrata.

Creemos que eso haría mayor, por un lado, repetimos, la dificultad de instrumentar ese tipo de contratos en el mercado libre y, por otro, pensamos que está suficientemente protegido el promotor-usuario de viviendas unifamiliares que hace las cosas bien, con un proyecto,con un técnico director de obras y con la tramitación administrativa adecuada; creemos que eso está perfectamente garantizado.

Si no recuerdo mal, también se mantiene una mejor regulación de las cédulas urbanísticas. Se ha reconocido por el portavoz del CDS que sí se contempla la recomendación de generalizar las cédulas urbanísticas, a todas las administraciones públicas se recomienda que intervengan para generalizar la figura de las cédulas urbanísticas, pero lo que no recogemos es la sugerencia del CDS de hacer una regulación ya desde aquí, desde la propia Ponencia en artículos concretos de la propia ley del suelo que habría que modificar, y más teniendo en cuenta que muchos de ellos serían competencia de las propias Comunidades Autónomas, incluso de la propia autonomía local de los ayuntamientos.

Gran parte de la regulación sería a través de liquidación urbanística autonómica o de ordenanzas municipales respecto a la concesión de licencias de la cédula urbanística; es decir, recomendamos la conveniencia de generalizarlas y de que sea un documento administrativo que surta efectos en el sentido que están contempladas en la Ley, pero no podemos recomendar las actuaciones concretas que son competencia de otras administraciones.

Se mantiene también el tema de las escrituras de compra-venta. Con esto creemos trasladar al Grupo proponente nuestra reflexión en el sentido de que creemos que está perfectamente recogido el espíritu global de su propuesta, no su particularización hecha en artículos concretos de la Ley del Suelo, sino el espíritu general de recomendar a la Administración y al Gobierno para que se conecten registro, catastro, notario y realidad urbanística y la ficha inmobiliaria que se cita en ese informe. Es decir, la serie de recomendaciones que en el sistema registral, notarial y catastral se efectúan en el ámbito urbanístico y la propia adaptación de la legislación hipotecaria a la legislación urbanística, que también se recomienda en el informe y en las conclusiones, creemos que hacen innecesaria la concreción tan clara y concreta —valga la redundancia— que se hace en las propuestas del CDS, puesto que el espíritu general está recogido. En función de los problemas generales que esto va a traer y de la instrumentación de medidas para lograr esa conexión, no creemos conveniente que medidas tan concretas sean llevadas a cabo, sino que en el estudio global que se realice se hagan las modificaciones que se estime pertinentes, que es lo que recomendamos en nuestras propuestas y conclusiones del informe.

Por último, quisiera hacer referencia a la estabilidad del planeamiento por el que tanto interés ha mostrado el representante del CDS en los trabajos de la Ponencia. Haré una reflexión de tipo general para llevarles al convencimiento de que el hecho de que el planeamiento sea estable en sí intrínsecamente no es ni bueno ni malo. Lo que puede hacerlo bueno o malo es que la gestión que se hace de planeamiento sea buena o mala y favorezca especulaciones o las corte. Es decir, hacer el planeamiento excesivamente rígido y estable puede ser malo en determinadas situaciones y puede ser bueno en otras. La regulación urbanística que existe sobre el planeamiento, que las propias comunidades autónomas han modificado ya en algunos casos, garantiza que los ciudadanos participen y conozcan si la gestión se hace bien —publicación, publicidad, información, etcétera— y garantizan la intervención de los ciudadanos en los poderes públicos y la audiencia de los interesados en las modificaciones que se produzcan. Por consiguiente, recomendamos que se fortalezca esa información, esa publicidad, esa asistencia técnica a municipios que no tienen medios técnicos o humanos. Creemos que con ello estamos recogiendo el espíritu general en el sentido de que hay que entrar en ese campo y mejorarlo. Pero que haya que garantizar la estabilidad en sí, intrínsecamente, no creemos que sea ni bueno ni malo, sino que puede ser bueno o malo, dependiendo de las circunstancias y de la gestión que en cada caso se haga.

Respecto al fiscal público, creemos que cualquier ciudadano puede tener problemas no sólo de actividades inmobiliarias, sino de otro tipo de actividades, y por el mismo razonamiento que aquí se nos hace, para que el fiscal intervenga de oficio en temas contencioso-administrativos o en temas de vía civil, podríamos —no sólo en actividades inmobiliarias, sino en múltiples actividades que a cualquier ciudadano pueden crearle problemas— requerir la existencia de fiscales públicos sectoriales para multitud de situaciones. Creemos que habrá que mejorar —y en ello está trabajando el Gobierno de la nación y debe seguir haciéndolo— el funcionamiento de la Justicia y el de la Administración, pero no creemos necesaria la creación de un fiscal público para un tema concreto, como es la actividad inmobiliaria.

Para terminar, señor Presidente, quiero agradecer a todos los grupos políticos presentes en la Ponencia la colaboración prestada y su consenso en la redacción final del informe y reiterar, una vez más, que hemos trabajado y cumplido con el fin último: recomendar medidas que hagan, de verdad, que el sistema jurídico español relativo al tráfico inmobiliario sea uno de los más seguros de nuestro entorno.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna de SS. SS. desea consumir un segundo turno muy brevemente? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo por un tiempo de tres minutos.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Señor Presidente, creo que los tres minutos serán suficientes.

Simplemente quiero hacer un comentario a cuanto se ha manifestado acerca del voto particular. Entendemos que el voto particular mejora el informe, lo que no quiere decir que lo ponga en entredicho. El informe está completamente asumido y ya he señalado al principio que si con este informe la Administración no mantiene una actitud de beata frente a él y se toman en serio las recomendaciones que en él se contienen, podría afirmarse que el fraude inmobiliario en España, entendido como yo lo he definido desde mi Grupo, como un engaño, inexactitud consciente o un abuso de confianza que prepara un daño material, daría luego orígen a que en los negocios jurídicos inmobiliarios, el fraude acabara en un 80 por ciento, que tuviéramos un sistema jurídico-inmobiliario modélico y que se reforzara la actividad en el sector turístico atacado especialmente en esta cuestión.

En primer lugar, me congratulo de que la encuesta haya sido aceptada y, como dice la propuesta, no es para cuantificarlo —yo he sido un defensor de que esto es imposible de cuantificar—, sino que es precisamente para recoger y pulsar la opinión de los ciudadanos.

En segundo lugar, en cuanto a los contratos-tipo, simplemente quiero comentar que se refiere a dos facetas del contrato-tipo, no al contrato-tipo previo a la formalización del contrato, sino al de la venta en construcción, motivo de muchos problemas, y al de calidad de las edificaciones. No en balde los orígenes de los fraudes graves no son, ni más ni menos, que tomar el dinero y desaparecer, parcelar y construir sin edificar y la calidad de las edificaciones.

En cuanto a las células urbanísticas, el informe efectivamente recomienda generalizar la figura, pero esto ya se contiene en la Ley del Suelo que, de algún modo, actúa como Ley básica y supletoria de otras leyes que puedan regular el urbanismo en las comunidades autónomas, pero no se trata tanto de generalizar la figura como del problema de su aplicación. Es decir, que no se aplica por parte de los ayuntamientos de forma general. Por tanto, la recomendación como generalización de su aplicación está bien, pero para que, además, sea efectiva proponíamos una medidas concreta y es que actuara en España con más frecuencia ese índice positivo.

Finalmente, en cuanto a la estabilidad del planeamiento, el que un plan sea estable o no, no es bueno o malo en sí mismo —tiene razón el ponente socialista—, pero tampoco es ése el espíritu de la propuesta. La propuesta dice que la variación de esos planes debe asentarse en motivos sólidos con el fin de regular la audiencia, con plena garantía e información para todos los propietarios. Lo que se intenta es que, una vez que uno se encuentra inmerso dentro de un plan como propietario o con alguno de los derechos que se configuran en el ordenamiento jurídico, entra dentro de una especie de comunidad en propiedad que hace que no quede exclusivamente al arbitrio del promotor-constructor, ni al arbitrio exclusivamente del ayuntamiento la modificación de ese plan, porque él es parte de ello. Por tanto, la regulación en España de esa estabilidad es muy débil, lo cual permite que con una información pública de quince días y con un mero acuerdo del ayuntamiento, que normalmente no llega al particular, no quede al abrigo de lo que sería su derecho a poder oponerse a que le modifiquen la propiedad común que él tiene no solamente sobre su parcela o vivienda, sino también sobre todos los elementos comunes que existen en ese planeamiento.

Por último, en cuanto al tema del fiscal, creo que obedece a la pregunta que se hacía este ponente en nombre del Centro Democrático y Social: al final de un buen camino que hemos recorrido al concluir este trabajo, ¿qué hace el particular? Si va a la Administración se encuentra con una muralla de silencio, como bien recoge el Defensor del Pueblo. Si va a una asociación de consumidores, no tienen todavía la envergadura y la solidez suficiente como para que se le atienda. Si va al camino de la Justicia penal, es difícil clasificar muchas de estas irregularidades como fraude penal. Si va a la Justicia civil ordinaria, se podría encontrar con años y años de lucha y, por tanto, lo que hace normalmente es aguantarse y volverse hacia atrás, y eso creo que es malo. De ahí que propusiéramos la creación de la figura de un fiscal especial en ese tema, que pudiera simplemente contrastar la información que le dan y, si tiene razón, iniciar de oficio de procedimiento con el fin de que pudiera regularizar la situación.

Simplemente, esto viene a complementar el informe que consideramos bondadoso.

El señor **PRESIDENTE:** Si no hay otras solicitudes de palabra, la tiene el señor Roncero. Brevemente, por favor.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Muy brevemente, señor Presidente.

Sin ánimo de controversia ni de batalla política con el portavoz del CDS, quiero recalcar nuestra posición en algunos temas, pero nuestra posición reflexiva, es decir, que no es una oposición al voto particular, por oponernos y porque no creamos que pudiera ser complementario, porque admitimos que pueden ser complementarias las propuestas del propio informe, pero sí, en primer lugar, respecto a la cédula urbanística en los tres temas más importantes que mantiene, nosotros recomendamos, que es lo que podemos hacer, porque regular cómo funciona la cédula es competencia de los ayuntamientos y las comu-

nidades autónomas son las que pueden regular en su legislación urbanística, si se puede o no subrogar, si hay plazos, si el silencio positivo funciona; es una subrogación que hay que concretar en la práctica a través de la legislación de las comunidades autónomas y de las ordenanzas de los propios ayuntamientos.

Al recomendar nosotros que se generalice, estamos diciendo que es un documento importante que puede contribuir a la seguridad de los ciudadanos, siendo recomendable su regulación y generalización, pero la regulación en sí, en la práctica, es una cuestión en la que el CDS entra que creemos que sale de las recomendaciones que debemos hacer a las administraciones competentes en este caso.

En cuanto a la actividad del planeamiento, otro tema en el que sigue manteniendo su discrepancia, creemos que se pueden producir irregularidades por la inestabilidad del planeamiento, pero también se pueden producir por la estabilidad y por la excesiva rigidez. Entonces, sobre el sistema de garantías que tiene la legislación del suelo para la modificación del planeamiento, también hacemos alguna recomendación en cuanto a la información y notificación y comunicaciones a los ciudadanos, especialmente a los extranjeros, de la publicidad del planeamiento, de las variaciones que les afecten, porque entendemos que si ese sistema de modificación se mejora, muchas de las circunstancias que ahora se producen dejarían de producirse, pero en cuanto a endurecer el planeamiento hay expertos que han comparecido en la propia Ponencia, expertos importantes de ámbito nacional en temas urbanísticos, que creen todo lo contrario, que la rigidez del planeamiento es excesiva, dado como se viene gestando, porque la información para un planeamiento se genera cuatro o seis años antes de su aplicación, con lo cual en el momento de aplicarse ya es inestable de por sí en su propia naturaleza porque está basado en datos extraídos mucho antes que ya están desfasados.

Muchas veces, la excesiva rigidez puede ser mala y puede coartar la propia planificación deseable en el planeamiento urbanístico. Entonces, creemos que el espíritu de lo que pretende el CDS respecto a que se tenga cuidado y se maneje con rigor y exquisitez las variaciones urbanísticas está recogido en el informe y en las recomendaciones de mejor publicidad, mejor notificación, etcétera. Luego, ya es cuestión de la administración competente, de los planificadores y de la administración gestora el que eso se produzca con seriedad, con rigor o con especulación y desbarajuste. Ese ya es un tema de la propia gestión de la administración competente en ese caso, que es por autonomía la administración municipal. Nuestra posición es razonable, sin querer entrar en polémica ni en ningún tipo de oposición frontal.

Respecto al fiscal, ese precedente que se nos propone trastocaría todo el sistema judicial y tendríamos que entrar —como antes decía— en crear fiscales públicos para multitud de actividades. Pero, además, pensamos que a lo que hay que ir —y es por lo que creemos que la encuesta es importante y es por lo que se ha incorporado— es a la sensibilización y formación, crear cultura social en los ciudadanos, hacer que las administraciones funcionen, que las asociaciones de usuarios se consoliden, fomentar esa participación y esas vías de queja, de protesta, cuando sea necesario, y de información y publicidad adecuada, además de la normativa jurídica vigente en su mejora. Creemos que trabajar en ese sentido y en esa dirección de la participación de los ciudadanos y defensa de sus intereses, ya sean vía civil, administrativa, o penal y, en ese sentido, el informe con la incorporación de la encuesta puede hacer innecesaria una figura como la del fiscal especial que propone.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a pasar a la votación del informe de la Ponencia y, posteriormente, del voto particular presentado por el Grupo parlamentario del CDS.

Se vota, en su conjunto, el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad el informe de la Ponencia especial sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas.

Pasamos, a continuación, a votar el voto particular mantenido por el Grupo parlamentario del CDS. Señor Martínez-Campillo, ¿se mantiene en la 3.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª? ¿Podemos votar conjuntamente estas propuestas?

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, pasamos a votar conjuntamente las propuestas 3.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª del voto particular presentado por el Grupo parlamentario del CDS a este informe de la Ponencia Especial.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las propuestas 3.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, correspondientes al voto particular del Grupo parlamentario del CDS, presentado al informe de la Ponencia Especial sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas.

Vuelvo a reiterar la felicitación a la Ponencia que ha redactado este informe, y quiero manifestar que el acuerdo de la Mesa se extendía a los servicios jurídicos de la Cámara y otros que han cooperado en su materialización.

Suspendemos la sesión hasta las doce y media en punto. **(Pausa.)**

Señoras y señores Diputados. Reanudamos la sesión.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCION PRESENTADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN RELACION CON EL INFORME DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1988 DEL

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA

El señor **PRESIDENTE:** Entramos en el segundo punto del orden del día, relativo al debate y votación, en su caso, de las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios en relación con el informe del segundo semestre de 1988 del Consejo de Seguridad Nuclear, a la vista del informe elaborado por la Ponencia. En esta ocasión, como ha habido más tiempo, el informe de la Ponencia ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», lo que, sin duda, ha facilitado el trabajo de sus señorías. La Mesa ha recibido las distintas propuestas de resolución y ha acordado admitirlas a trámite.

En consecuencia, vamos a abrir el primer turno de intervenciones de los grupos que han presentado propuestas de resolución. El representante de la Agrupación de Izquierda Unida, que sí ha presentado propuestas de resolución, no se encuentra en la sala.

El señor **GRACIA PLAZA:** Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Qué desea su señoría?

El señor **GRACIA PLAZA:** Señor Presidente, el representante de Izquierda Unida nos hizo constar en la última reunión que celebró la Comisión que pasáramos a votación su propuesta en el caso de que él no estuviera presente.

El señor **PRESIDENTE:** Así se hará. Como es habitual, sus señorías tienen la numeración de las propuestas de resolución aparte de la que hace cada grupo; de manera consecutiva figura la numeración que hace el Registro de la Cámara. Recomiendo a sus señorías que, cuando aludan a dichas propuestas, se refieran al número particular del grupo y al número general, como hacemos normalmente.

De acuerdo con lo manifestado por el señor Gracia, tiene la palabra el señor Sedó, en nombre de la Minoría Catalana, por tiempo de diez minutos.

El señor **SEDO I MARSAL:** Señor Presidente, el Grupo de la Minoría Catalana ha presentado cuatro propuestas de resolución. De entrada, anuncio que, después de las conversaciones mantenidas con el representante o portavoz del Grupo Socialista, algunas de ellas van a quedar transformadas. Nosotros constatábamos en nuestras propuestas de resolución 1 y 2, numeración que coincide con la general, los efectos generales que siempre vamos encontrando en los informes emitidos por el Consejo de Seguridad Nuclear. Sé que la primera va a ser aprobada. La segunda queda incluida y más ampliada en la propuesta de resolución 5, me estoy refiriendo a la numeración general del Grupo Socialista. En consecuencia, no voy a extenderme sobre nuestra segunda propuesta y anuncio que aceptamos la número 5 del Grupo Socialista.

En nuestra tercera resolución se pide que la Comisión asuma o, en todo caso, que en su momento se dé por enterada, que conozca las conclusiones del «Informe sobre potabilidad de las aguas del río Ebro, desde el punto de vista radiológico» realizado por el Consejo de Seguridad Nuclear y, a la vez, se recogen en la propuesta otras tres conclusiones.

Señorías, analizada esta cuestión, desde aquí no se refleja la gravedad de lo que a pie de obra, a pie de tajo está pasando. La semana anterior pedí al Consejo de Seguridad Nuclear que hiciera público su informe en cuanto a sus conclusiones. Aquel día indiqué que me hubiese gustado mucho que el titular de prensa del día siguiente hubiera sido muy positivo en cuanto a que se señalara que las aguas del Ebro fueran radiológicamente potables, pero no fue así. Resultó decepcionante ver que el titular de un periódico, cuyo representante estuvo destacado aquí, dijera textualmente y con un carácter de imprenta bastante sobresaliente, que la Generalidad no informaba de la radiactividad del Ebro según el Consejo de Seguridad Nuclear. Tengo fotocopia del texto, puedo dársela a alguna de sus señorías si lo desea, creo que el otro día ya se lo enseñé a algún compañero. Yo me quedé casi fuera de juego. Se ponían en boca del señor Fuejo palabras que no dijo; yo comprobé su intervención en el acta taquigráfica, al día siguiente pude verificarlas con otro representante de los medios de comunicación que estaba presente el día de la comparecencia del representante del Consejo de Seguridad Nuclear. Se dice que el señor Fuejo se había indignado con el representante de la Minoría Catalana. He de aclarar que tuvimos nuestras palabras, pero no hubo indignación por parte del señor Fuejo, de ninguna de las maneras. Además, se asegura que el señor Fuejo vino a decir que había detectado gran inquietud en la zona por la creación de comisiones de control de la calidad de las aguas, cuando el señor Fuejo no dijo nada de esto; fui yo quien presentó esta cuestión y solicité —y al final quedó bastante claro que la solicitud podía salir adelante— que se diese publicidad al informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

Tengo que decir claramente que considero que esto forma parte de una campaña de un grupo político, en concreto de la Agrupación Iniciativa por Cataluña, que ya había presentado temas de este tipo en el Parlamento de Cataluña, incluso haciendo comparecer al Consejero de política territorial, miembro de esta Comisión en la anterior legislatura, señor Joaquín Molins. Curiosamente, el día de la comparecencia tampoco estaba presente el interpelante. Vemos que por todas partes hay una campaña contra la utilización de las aguas del Ebro, por la cuestión radiológica. En este mismo artículo del periódico al que hacía referencia —en el que se señala que la Generalidad no informa sobre la radiactividad, lo cual supone que sí existe radiactividad, que sabemos que no es verdad— se dice: el PP se queda solo, se hace un simple comentario en dos líneas sobre la intervención de la señora Estevan en la que pidió la dimisión del señor Fuejo y, en cambio, sí recalca fuertemente que el Diputado señor Espasa, había explicado que su Agrupación estaba estudiando la posibi-

lidad de proponer que el agua que sale de los sistemas de refrigeración de la central sea canalizada directamente hasta el mar y no al río. Me parece muy bien esta opinión del señor Espasa, pero no la encuadro en relación con la información del Consejo de Seguridad Nuclear, máxime cuando el señor Espasa ni estuvo en la reunión, ni es miembro de la Comisión, ni de la Ponencia, ni nada de nada.

Nos estamos encontrando con informaciones posteriores que han ido saliendo, basadas en un punto de vista de grupo político y, por consiguiente, quiero remarcar que voy a pedir votación separada de nuestras propuestas de resolución 3 y 4, tanto si permanecen con esta numeración como si la misma se modifica posteriormente y, si puede ser, que se defina por grupos quién vota sí y quién vota no y, si no, desearía que se efectuara una explicación de voto posteriormente, señor Presidente, más que nada para que quede bien claro que hay un informe del Consejo de Seguridad Nuclear, que es la máxima autoridad estatal en cuanto a la seguridad nuclear y, por tanto, su informe, sus conclusiones para mí son buenas. El informe puede ser más o menos extenso, puede explicar más o menos, pero los expertos han llegado a estas conclusiones.

He de decir que al día siguiente de tener lugar la reunión con el Consejo de Seguridad Nuclear y ante la información alarmante que recogía algún periódico, el Consorcio de Aguas de Ebro, que es el organismo que va a administrar estas aguas, pasó rápidamente fotocopia del informe del Consejo y el propio alcalde de Reus —se da la circunstancia de que yo soy de esa ciudad y que el presidente del consorcio también es de allí, aunque no hay en absoluto juego de colores políticos, porque el alcalde de Reus es del Grupo Socialista y mi Grupo está en la oposición, pero quiero recalcarlo para que conste en acta que en este tema no entramos en discusiones políticas—, en un pleno del ayuntamiento, pudo informar a la población claramente de las conclusiones y todos los ayuntamientos han dado esta información, pero nosotros recalcamos e instamos en una de nuestras resoluciones que es el Consejo de Seguridad Nuclear el que tiene que dar —aunque ya todo el mundo las conozca— fehaciente constatación de las conclusiones. Por tanto, ésta es nuestra cuarta resolución en la que hay un pequeño error gramatical, ya que sobra una «a» que, en todo caso puede pulirse luego. En esta 4.ª resolución pedimos lo siguiente: «Instar al Consejo de Seguridad Nuclear a emitir un comunicado concreto respecto a la potabilidad de las aguas del Ebro, en base a su informe de marzo de 1989 o nueva documentación que posea, para dar una información a la opinión pública con origen en el organismo de máxima garantía en cuanto a seguridad nuclear y radiológica.» Y la otra era: Dar publicidad y conocimiento de las tres conclusiones, que en estos momentos ya está hecho. Yo quiero decir claramente que desde el primer día en la Ponencia habíamos constatado una relación de consenso en los temas de seguridad nuclear, y hoy en concreto lo específico en el tema del agua, que dentro de pocos días va a estar en uso, es suficientemente importante para que todos los Grupos dejemos bien clara la importancia de quien tiene que dar el informe definitivo, y en este aspecto de calidad radiológica tiene que ser el Consejo de Seguridad Nuclear. Mi intención, señor Presidente, es que quede constancia de cuáles son los Grupos que apoyan o que se dan por enterados de las resoluciones del Consejo de Seguridad Nuclear y la postura de cada uno para que en su momento quien quiera, donde sea y cuando fuere pueda aclarar ante la opinión pública quiénes juegan con temas tan trascendentales como éste.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo por un tiempo de diez minutos.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI:** Señor Presidente, quisiera preguntar antes a la Presidencia si este turno es exclusivamente para defender la propuesta de cada Grupo o también para tomar posición respecto a las restantes.

El señor **PRESIDENTE:** Las dos cosas, señoría, como es habitual, puesto que SS. SS. conocen las diferencias propuestas de resolución.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI:** Me voy a referir, en primer lugar, a la propuesta presentada por el Grupo parlamentario del CDS, que creo que es consecuencia de las distintas reuniones que se han tenido por la Ponencia y después por la comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear en la Comisión y se justifica y defiende por sí misma. Se dirige al Gobierno y al Consejo de Seguridad Nuclear para tratar de que el conjunto institucional que ha de recibir esta propuesta sea lo más amplio posible y su contenido consiste en que se implemente una red de vigilancia contínua, de la dispersión atmosférica y fluvial de los efluentes, tanto líquidos como gaseosos, de las centrales nucleares, mediante la instalación de torres meteorológicas, detectores de radiación y sistemas de proceso «on line». Quizás las dos puntualizaciones que es preciso hacer en estos momentos se refieren a las torres meteorológicas que permitan determinar la interacción que existe entre esos elementos meteorológicos y los efluentes en sí mismos, porque las circuntancias meteorológicas pueden agravar o disminuir la influencia de esos efectos radiológicos de los efluentes y, por otra parte, establecer un sistema «on line», es decir, en tiempo real, para que se pueda tomar con tiempo una serie de medidas para evitar el daño que se derivaría de la existencia de esos efluentes.

Por lo que respecta a las propuestas de los distintos grupos parlamentarios, tan sólo me voy a fijar en aquellas que nuestro Grupo no va a votar positivamente. La propuesta sexta del Grupo parlamentario Popular, que lleva el número 14 del Registro, vamos a votarla positivamente, porque dice: «Que informe» —el Consejo de Seguridad Nuclear— «con claridad a las Cortes Generales sobre su criterio respecto a la ampliación del almacenamiento de residuos radiactivos de El Cabril, incluyendo un detalle del proceso de licenciamiento para residuos nucleares de

la instalación existente y de la nueva ampliación.» Y precisamente por votar ésta afirmativamente no vamos a apoyar la número 25 del Registro, decimoséptima del Grupo parlamentario de Coalición Popular, porque en ella se está prejuzgando el resultado de ese informe, insta al Consejo y al Gobierno «a que disponga lo necesario para impedir el peligro radiactivo». Si es necesario un dictamen para deteminar la peligrosidad que pueda tener la ampliación de El Cabril, indiscutiblemente no parece que sea de recibo establecer en estos momentos que existe un peligro radiactivo que es necesario impedir ahora mismo. Entendemos que son dos propuestas que se contradicen y como ésta es una materia en la que desde luego hay que ir con absoluta consecuencia en cada paso que se dé, nuestro Grupo va a votar negativamente la propuesta 17 del Grupo Popular, que coincide con el número 25 del Registro general.

Tampoco vamos a votar positivamente el segundo párrafo de la resolución 24, que coincide con el número 32 del Registro general, por las razones que se expusieron ya en la comparecencia del Consejo de Seguridad Nuclear en la Comisión.

No vamos a votar favorablemente tampoco la 23 de las propuestas del Grupo parlamentario de Coalición Popular, que coincide con el número 31 del Registro, porque contradice la número 23 del Registro general. Si en la número 23 se dice: «Que el Consejo de Seguridad Nuclear informe públicamente y con claridad, decisión y concreción sobre las conclusiones que figuran en la página 12 de su informe sobre la potabilidad de las aguas del río Ebro desde el punto de vista radiológico, de marzo de 1989», no entendemos que esta posición que vamos a votar favorablemente se compadezca con la 23, número 31 de Registro, en donde dice que «se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que dictamine sobre la calidad de las aguas del río Ebro, que hubieran tenido contacto con la central nuclear de Ascó». Creemos que la competencia del Consejo de Seguridad Nuclear es exclusivamente en el aspecto radiológico. Si se habla de calidad en un sentido más extenso, no es competencia del Consejo de Seguridad Nuclear y, en todo caso, induce a confusión la comparación de las dos posiciones. Por tanto, en ésta vamos a votar negativamente.

No vamos a votar favorablemente tampoco la número 34, que coincide con la propuesta de resolución número 1 de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por las mismas razones a que me acabo de referir a propósito de las anteriores propuestas respecto al tema de la no radiactividad de las aguas del río Ebro. Entendemos que el Consejo de Seguridad Nuclear, con toda la responsabilidad que ello conlleva, se ha pronunciado ya expresamente. Lo que hace falta, y eso sí lo apoyamos, es que a ese pronunciamiento se le dé la publicidad que requiere un asunto tan importante, pero porque no se le haya dado hasta ahora la adecuada publicidad no se puede dudar de lo que se contiene en la documentación que ha ofrecido para estudio a esta Comisión en un tema de tanta trascendencia para la opinión pública, en la que si afortunadamente tenemos una posición definitiva del Consejo de Seguridad Nuclear debemos de atenernos a ella, salvo que desconfiemos de su capacidad, cosa que, en todo caso, tendría que ser previamente demostrada.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Estavan Bolea, por diez minutos.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Nuestro Grupo, señor Presidente, si a usted le parece bien, va a compartir este tiempo, puesto que son numerosas las propuestas de resolución. Además, pedimos que, si es posible, se vote separadamente cada una de ellas.

Nosotros queremos destacar, en primer lugar, que debemos poner de manifiesto que a medio plazo corto, suponiendo que se produjeran averías en alguno de los grupos térmicos, la reserva de potencia en España es muy escasa y en cuatro o cinco años —insistimos— en España habrá apagones. Como todos los españoles estamos bastante aburridos de los problemas de los teléfonos, de la sanidad y de la insuficiencia de las carreteras, sería lamentable que, a pesar de que lo vamos a advetir cada día que tengamos oportunidad, llegásemos a una situación de apagones. Y como nos parece que cada organismo debe asumir sus propias responsabilidades, en éste y otros aspectos, para que España tenga un abastecimiento eléctrico suficiente y seguro, es por lo que hemos presentado estas propuestas de resolución.

Antes de defender nuestras propuestas, queremos decir que apoyamos plenamente las propuestas 3.ª y 4.ª de Minoría Catalana, sobre la calidad radiológica de las aguas del Ebro.

Quiero decir al CDS que realmente no hay ninguna confusión, porque lo que hemos hecho ha sido reiterar nuestra preocupación por la falta de información, por un lado, y por la falta de actuación, por otro, respecto a que la opinión pública tenga una garantía de que la calidad radiológica de las aguas del Ebro es la correcta como agua potable. Naturalmente, señor Rebollo, que aquí nadie habla del PH ni de la DBO ni del oxígeno disuelto ni de metales pesados. Estamos hablando de calidad radiológica única y exclusivamente, que es lo que compete al Consejo de Seguridad Nuclear.

En este sentido, nuestra propuesta decimoquinta dice: Que el Consejo informe públicamente y con claridad. Y la propuesta vigesimotercera señala que el Consejo dictamine sobre la calidad radiológica de las aguas. Son dos cosas distintas. Por un lado, que informe con claridad, porque nos acaba de presentar un informe somero, señorías, de muy poca entidad. Nosotros no sabemos el número de muestreos que se han hecho ni los ensayos, porque llevamos dos años, cuatro semestres, intentando que se nos envíen los resultados de la analítica y los muestreos efectuados por el CEDEX, sin que lo hayamos conseguido hasta ahora. Por lo tanto, decimos dos cosas, que informe de lo hecho hasta ahora y que continúe la analítica de estas aguas para que, en función de estos resultados —porque los datos que salen no permiten pronunciarse con claridad—, dictamine sobre los nuevos análisis. Para eso está

el CEDEX haciendo análisis. A ver si de una vez por todas esta Comisión puede conocer los resultados. Porque los informes del Consejo se limitan a decir que la calidad es aceptable y que los resultados son buenos. Nosotros queremos los datos y queremos las cifras. En ese sentido, apoyamos plenamente las dos propuestas de Minoría Catalana y nos sumamos a ellas. Nos parece que ha sido nefasto publicar ahora los resultados de una encuesta realizada hace dos años, con lo cual los titulares de los periódicos lo que han hecho efectivamente ha sido remitirse a lo que los españoles pensaban hace dos años, completado con alguna información insuficiente y alguna información tendenciosa. Pero que quede claro que nosotros decimos, por un lado, que debe informar y, por otro, que debe dictaminar sobre la calidad radiológica con nueva analítica. Eso enlaza precisamente con la propuesta de resolución 33 del CDS, que nosotros también apoyamos, que viene a decir que se implanten las redes de vigilancia y los controles de calidad que corresponde, mediante la red REVIRA o la que sea, al Consejo de Seguridad Nuclear.

Pasando a una serie de propuestas en las que apoyamos nuestra petición de dimisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, por creer que no es la persona adecuada para que ese organismo actúe como debe este importante sector, quiero detenerme en la tercera propuesta del Grupo Popular, que es la 11 de la numeración general. Insistimos en que la sala de emergencia del Consejo de Seguridad Nuclear debe dotarse. La sala sigue inactivada. No tenemos ninguna garantía de que en caso de accidente funcionen siquiera los teléfonos. Señorías, debemos insistir en que el 50 por ciento de las llamadas que desde las centrales se hacen al Consejo no llegan a la sala de emergencia. Será por problemas de la Telefónica; pero también quiero señalar que, cuando dicen que tienen dos líneas redundantes, son dos líneas colocadas en el mismo tubo, con lo cual si una máquina se lleva por delante una línea, se lleva las dos líneas. Eso no son medidas redundantes; medidas redundantes son las que no quedan afectadas por el mismo accidente.

En nuestra propuesta de resolución cuarta —12 de las generales— pedimos que se nos informe sobre los procedimientos de comunicación del Consejo con la Unidad de respuesta ante una emergencia. Peguntamos si la tienen, y nos dicen que sí. Pero, como siempre, nos dicen que sí y no nos dan ninguna información más. Creemos que la falta de información, la opacidad, el oscurantismo del Consejo es alarmante, no sólo con la opinión pública sino con esta Comisión. Por otro lado, nos parece que, después de 20, 18, siete, cinco años, las centrales nucleares españolas, salvo Vandellós I, estén con permisos de explotación definitivos es una situación absolutamente irregular, imputable totalmente al Consejo de Seguridad Nuclear.

Respecto a El Cabril, nosotros planteamos dos temas muy distintos. Uno: la instalación existente, donde, mediante una orden comunicada, no publicada, elaborada de la forma más oscura e ininteligible, se autoriza a que ENRESA lleve allí residuos de las centrales nucleares. Eso, en la instalación actual. A nosotros nos parece que ese emplazamiento no está licenciado para ello. El segundo es el nuevo almacenamiento. Por tanto, son matices diferentes también en las distintas propuestas de resolución, y así lo hemos querido destacar. No hay ninguna contradicción. En todo caso, son redundantes porque así lo hemos querido.

La séptima propuesta se refiere a la situación de los pararrayos. ¿Para qué vamos a hablar, señorías, de la situación de los pararrayos?

También, por cuarto o quinto trimestre consecutivo, insistimos en la necesidad de instalar la red de vigilancia radiológica ambiental, la REVIRA, y también que se cumpla lo previsto en el artículo 35 del Tratado EURATON, firmado y ratificado por la Comunidad Económica Europea, y que el Consejo de Seguridad Nuclear no cumple en abasoluto, puesto que debería controlar permanentemente el índice de radiactividad de la atmósfera, de las aguas y del suelo. Esto lo viene incumpliendo sistemáticamente. También será preciso que el Consejo de Seguridad Nuclear nos informe con claridad de cuáles son los niveles de intervención en caso de accidente nuclear que tiene establecidos para evacuar a la población y, en definitiva, para la protección del público. También cuándo el Consejo de Seguridad Nuclear va a encontrar personal suficiente para tener inspectores residentes en sus diversos turnos —un accidente se puede producir en una hora y día en que no haya inspector residente—, para cubrir holgadamente esta función en las centrales nucleares.

La propuesta 12 está relacionada con la falta de operatividad del Consejo, debido a los numerosos conflictos internos con el personal técnico. Esto hace que el organismo no esté funcionando bien; esto hace que afecte a la seguridad y esto hace que afecte a la operatividad de estas instalaciones industriales. Y, dentro de esa modificación de la estructura interna y agilización, sigue existiendo un bloqueo total, con un cuello de botella en el Secretario General, de tal manera que no hay comunicación entre el cuerpo técnico y los consejeros, en definitiva, con el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear.

A nosotros nos parece que es muy grave, y cada día más acusada, la deficiencia del Consejo en cuanto a la información a la opinión pública en todas las cuestiones de seguridad. Esa es una obligación que tiene el Consejo, según señala el artículo 2.º, j), de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, que no entendemos por qué sistemáticamente incumple. Y ahí está lo que ha sucedido con la calidad de las aguas del río Ebro y ahí está su propio informe, que es de una poca entidad que da vergüenza leerlo. Por eso pedimos que vuelva a dictaminar previa analítica de esas aguas.

A partir de la propuesta 16, si el señor Presidente lo permite, las expondría el Diputado señor Camisón.

Por todo lo anterior y lo que va a seguir, por las notables deficiencias en el funcionamiento del Consejo de Seguridad Nuclear, por el deterioro interno del mismo y por los constantes incumplimientos de lo solicitado en las propuestas de resolución, sobre todo por esto, que afecta a la seguridad de esas instalaciones, es por lo que nuestro

Grupo pide la dimisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Camisón, para completar la intervención de su Grupo.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Desde que comenzó el trámite del informe del Consejo de Seguridad Nuclear referido al segundo semestre del año 1988, por nuestra parte hemos dado suficiente argumentación no sólo en el trámite de Comisión, sino incluso en el de Ponencia y en coloquio directo con los propios comparecientes. Por ello, ahora, estas exposiciones anteriores, que constan en los «Diarios de Sesiones» y en los documentos que forman parte de la historia de este sgundo semestre, nos permiten cierta brevedad para no ser reiterativo.

En nuestro caso tenemos una ventaja, y es que en la reunión de esta Comisión con la comparecencia del Consejo de Seguridad Nuclear, el portavoz del Grupo Socialista reconoció que en todos los casos nuestro grupo se había apoyado en hechos objetivos. Eso es lo que figura en el «Diario de Sesiones»; no podía ser menos, pero, de todas formas, nosotros valoramos el reconocimiento explícito a nuestra objetividad.

En relación con las propuestas de resolución que hacen referencia al cambio de los generadores de vapor en aquellas instalaciones tipo Westinghouse, concretamente en Almaraz y Ascó, el problema, como es sabido, afecta más crudamente a Almaraz que a Ascó y toda nuestra intencionalidad con esta propuesta de resolución va en la dirección de evitar una potencial demora en la toma de decisión que fuera causa de daños irreparables. No olvidemos que dentro de este semestre que hablamos de una tacada ha habido que restaurar nada menos que 501 tubos de uno de los generadores.

Por tanto, si esta propuesta de resolución nuestra fuera rechazada y este deterioro de los generadores fuera a más, llegaría un momento, que nosotros creemos prever, que alguien estaría cargado de responsabilidades y, por supuesto, no iba a ser nuestro gurpo parlamentario. Si esto ocurriera sería totalmente lamentable, y estaría justificada, por supuesto, la indignación de los ciudadanos ante los perjuicios que se pudieran derivar.

En relación a la nueva instalación que se intenta montar en El Cabril, para 300 años, nuestra postura es abiertamente contraria a ese proyecto de ENRESA y a la previsión del Consejo de Ministros al aprobar, el 13 de enero de 1989, el segundo plan de residuos radiactivos, cuando prevé en esa decisión del Consejo de Ministros almacenar los primeros cubetos de ese tipo de radiactividad, de media y baja, pero de vida larga, para el año 1990, o sea, para el próximo año. Lo hacemos precisamente porque estamos de acuerdo con el Director Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear cuando en Ponencia ha dicho clarísimamente que existe un descontrol de las aguas continentales de El Cabril. Sería un inmenso error no aprobar esta propuesta de resolución que lo único que quiere es prever algo que todos deseamos que no ocurra. Insistir en ello es una postura de «sostenella y no enmendalla» que no acabamos de entender. De todas formas, el tiempo dirá quién tiene razón.

Tenemos también propuestas de resolución que son fruto de nuestra inquietud ante la saturación no resuelta de las piscinas de alta para combustibles irradiados ante el oscurantismo practicado por ENRESA, por el Consejo y el Gobierno, ante la búsqueda de emplazamiento para cementerios nucleares, ante la incapacidad para solucionar el problema de almacenamiento de pararrayos radiactivos, y a los hechos me remito, y ante la repercusión de la actividad que pudiera tener en su día —y ya está próximo por lo visto— el polígono de tiro de Anchuras con lo existente o que pueda existir de tipo radiactivo en la Central Nuclear de Valdecaballeros.

También se relaciona esa inquietud ante la situación con la radiactividad natural por radón y ante la permanente situación de cabecera de la Central Nuclear de Almaraz y su entorno con mayores valores medios de dosis, de acuerdo con los datos que nos ofertan los programas de vigilancia radiológica ambiental, y ante la calidad de las aguas del río Ebro, por eso nuestra propuesta es bastante similar a la de Minoría Catalana, ya que propugnamos que se haga público un dictamen en esa dirección.

Por último, y aparte de otras cuestiones, hemos estimado procedente hacer una llamada de atención para, aprovechando la oportunidad, intentar calmar la ansiedad de los ayuntamientos localizados en los entornos de las centrales respecto a sus carencias ante una emergencia nuclear, ya que no estamos de acuerdo con la propuesta que hace el Grupo Socialista cuando afirma que los ayuntamientos están conformes con lo que hay decidido respecto a este tipo de inversiones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Vamos a compartir el tiempo mi compañero el señor Gracia y yo.

Antes de pasar a defender muy brevemente las propuestas de resolución del Grupo Socialista, quisiera hacer una intervención sobre la alusión que el portavoz del Grupo Popular ha hecho al inicio de su intervención relativa a su presunta objetividad, y recalco lo de presunta, que relaciona con la intervención de este portavoz Socialista en la Comisión, donde precisamente nos referíamos a lo contrario. Nos referíamos a que de un dato objetivo existente se sacaban interpretaciones subjetivas y sesgadas sobre esos datos. No nos referíamos en absoluto a que los portavoces populares tuvieran objetividad en aquellos asuntos que estábamos mencionando, que concretamente son el de Almaraz el de El Cabril, y que hoy vuelven a repetir con Almaraz y sus dosis o el problema del radón.

Creemos que las intervenciones que se están produciendo en esos problemas están lejos de esa objetividad que sería deseable. Se prejuzgan, ya se ha dicho aquí también por el portavoz de otro grupo interviniente, situaciones que de ningún modo se dan, o que, por lo menos, habrá que esperar a que los informes digan realmente cómo son las situaciones en efecto. Por ejemplo, en el tema de Al-

maraz, dijimos entonces y recalcamos hoy, el problema de los generadores en sí es un problema objetivo, es un dato objetivo, pero las intervenciones que determinados grupos políticos tienen sobre ese problema no son objetivas, porque trasladan al Gobierno o a la política del Gobierno asuntos o responsabilidades que no son del Gobierno y que el Consejo de Seguridad Nuclear sigue de cerca, está controlando, impone limitaciones, impone restricciones y está haciendo, y está prejuzgando que el Consejo no previene lo que puede ocurrir con los generadores de Almaraz, cuando eso no es así y se desprende de todas las intervenciones del Consejo, de todas las infomaciones y detalles técnicos que han aportado los propios inspectores de la central. Así consta en las comparecencias de los técnicos y personalidades que han comparecido, no sólo en Comisión, sino en Ponencia.

Respecto a El Cabril se sigue prejuzgando y se sigue hablando de la posición del Director Técnico, pero sacando las cosas fuera del contexto general y de la situación de los datos objetivos. El dato objetivo es que existe una instalación en El Cabril, que existe un proyecto de ampliación por parte de ENRESA, y que existe una posición inicial del Consejo respcto a ese proyecto de ENRESA. En esa posición inicial el dato objetivo es que hay determinadas reservas sobre el proyecto de ENRESA que se han pedido correcciones, que se ha pedido garantizar la seguridad y la protección radiológica de las aguas, del entorno y de los habitantes, en definitiva, de la seguridad global del proyecto y se está prejuzgando que se va a dar una autorización sin los requisitos de seguridad y de protección radiológica necesaria. Es decir, no consideramos que prejuzgar eso sea precisamente ser objetivos. Y se traslada además en este tipo de intervenciones al Consejo, o en resoluciones que aquí podemos decir respecto a ENRESA o decisiones del Consejo de Ministros que, como dijomos el otro día, habrá que discutirlas en el ámbito de la política energética del Gobierno o la política de residuos que, en su momento, cualquier grupo puede tener la iniciativa correspondiente, pero en el tema que nos ocupa cree nuestro grupo que el Consejo está siguiendo la situación con detenimiento, con rigor, y está exigiendo las medidas oportunas para garantizar la seguridad y la protección radiológica de ese emplazamiento.

Se vuelve a hablar de un tema, como son las dosis de Almaraz, ligándolas, además, yo creo que peligrosamente otra vez sin objetividad, con los datos sobre radón que alguna investigación ha publicado recientemente, investigación no exhaustiva, que los propios autores han dicho y reconocido que no es una investigación exhaustiva sino que son datos puntuales, un muestreo no exhaustivo y que estarán relacionados, en todo caso, con la abundante presencia de granito en Extremadura, por ejemplo, en Asturias, o en la Sierra de Madrid, donde parece que se ha detectado mayor presencia de radón. Eso se liga en una propuesta aquí hoy con las dosis en el entorno de Almaraz o las medidas de los dosímetros en los ayuntamientos y en el entorno de la central nuclear de Almaraz, cuando todos los informes que conocemos y que vemos dicen que esas dosis de Almaraz están muy lejos de los límites máximos y que esas dosis en Almaraz, las ambientales, porque además se confunden, en las intervenciones sucesivas que ha tenido el Grupo Popular sobre este tema, dosis por reactor y año, se confunden dosis colectivas de trabajadores en recarga y no recarga, se confunden dosis en los dosímetros termoluminicentes de los ayuntamientos, y en los dosímetros de los ayuntamientos, los dosímetros que miden la dosis ambiental anual en el programa de vigilancia radiológica ambiental, no se dice que eso está en los valores preoperacionales, y se ve en los gráficos de todos los informes del Consejo que los datos de esas dosis de los dosímetros de los planes de vigilancia radiológica ambiental de Almaraz, en el entorno de la central están en una línea totalmente superpuesta a los valores preoperacionales de la propia central. Es decir, se maneja un dato objetivo, como que la dosis puede ser más alta que en otra central, pero resulta que también era más alta antes de funcionar la misma en ese entorno.

Entonces, el dato objetivo de que es más alto, se maneja subjetivamente y sin objetividad al presentarlo a la opinión pública, mezclándolo, además, con un tema que se ha estudiado muy poco y con un muestreo poco exhaustivo como es el radón, que tiene otras connotaciones y que no tiene nada que ver, en absoluto, con Almaraz.

Hechas estas aclaraciones sobre su alusión a la pretendida objetividad, ya reconocida, que nosotros de ningún modo reconocemos, paso a defender muy brevemente las posiciones de nuestro grupo en cuanto a las propuestas de resolución.

Las propuestas de resolución son del tipo de las que normalmente esta Comisión viene aprobando en cuanto a darse por enterada de las situaciones que el informe plantea en relación al funcionamiento de las propias centrales o la situación de las estimaciones de las dosis; a constatar determinadas situaciones que se hayan producido en el semestre, como puede ser el inicio de la operación de la central de Trillo o los nuevos y más diversos límites en Almaraz. Luego hay otro tipo de resoluciones en las que la Comisión se da por enterada, a través de comparecencias y ponencias, de situaciones de mejora respecto a resoluciones o peticiones de semestres anteriores, que han tenido una resolución y que siguen sin resolverse.

Finalmente instamos al Consejo a deteminadas actuaciones, principalmente dirigidas a fijar de forma urgente —repetimos que es resolución de un semestre anterior— un calendario de actuaciones tendentes a la regulación completa de las autorizaciones administrativas correspondientes a las instalaciones médicas radiactivas y a que el Consejo aproveche el estudio de opinión pública que ha realizado, para tomar las medidas necesarias y convertirse en un referente obligado de cualquier pronunciamiento relativo a seguridad nuclear y protección radiológica en el país. Especialmente queremos destacar nuestra instancia a que se continúe actuando con la máxima firmeza ante cualquier irregularidad o incumplimiento de la normativa sobre seguridad nuclear y protección radiológica, como han podido ser los casos de Cofrentes o la pro-

pia central de Almaraz por funcionar a potencia superior a la autorizada, sin la debida autorización.

Solventar con la máxima celeridad los expedientes y, finalmente, enviar en el plazo más breve posible y dentro de este año, el estudio pendiente que esta Comisión ya ha solicitado, sobre la epidemiología de los trabajadores del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

En esa línea general, mi compañero, el señor Gracia, intervendrá ahora sobre las propuestas de los demás grupos, que, complementariamente, pueden añadirse a esa estructura general de lo que vienen siendo las propuestas de resolución de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA:** Una primera parte de mi intervención es para indicar a los grupos que han presentado resoluciones, que el Grupo Socialista, en una u otra forma, en algunos casos de forma literal y en otros con ligeras correcciones gramaticales, va a aceptar las propuestas presentadas por Minoría Catalana en su totalidad, por el CDS de la misma forma; incluso de Izquierda Unida, que hay dos mociones, la segunda y la quinta, que figuran como números 35 y 38 del ordenamiento que hacen los servicios de la Cámara. Insisto en que vamos a aceptarlas de forma literal en unos casos y con correcciones gramaticales en otros.

No ocurre lo mismo con la propuesta del Grupo de Coalición Popular. Aquí tengo que empezar haciendo un lamento por el cambio de actitud del Grupo Popular, que no entendemos. El contenido razonable de algunas de sus propuestas no se corresponde con la imagen que da el conjunto. El conjunto de sus propuestas, en nuestra opinión, de una parte va dirigido a crear inquietud y, de otra, a intentar intervenir en temas que no son competencia de esta Comisión. Por último, creemos que lleva a una posición que nosotros consideramos irresponsable en un tema como el de la seguridad nuclear.

Empiezo a explicarme un poco de forma breve. El conjunto crea inquietud cuando se pone en cuestión el informe sobre la calidad radiológica de las aguas del Ebro; cuando se afirma que no hay garantía de funcionamiento del CSN en caso de emergencia; cuando se habla de incumplimientos sistemáticos; cuando se pide de forma absolutamente fuera de tono que hay que hacer lo necesario para impedir el peligro radiactivo de El Cabril, como si no se estuviera haciendo ahora y en el futuro; cuando se llega a hablar de los planes correspondientes, en el tema de residuos, que no interesan los planes, sino los sitios. Con la experiencia que estamos teniendo, parece ser que quieren ahorrar la pintura de las pancartas, porque en cuanto sepan el sitio, van a poner en la pancarta que tienen ya preparada el nombre correspondiente.

Se sigue creando inquietud cuando se intenta ligar el problema de Anchuras con el de Valdecaballeros. Hay que recordar que Valdecaballeros, en este momento, es una central en moratoria y, que, por tanto, no tiene ningún riesgo radiactivo; y cuando hay que recordar que se ha respondido en esta Cámara que estaban hechos todos los estudios al respecto para el correspondiente polígono de tiro.

En segundo lugar, en cuanto a intentar suplir algunas funciones del Consejo, nosotros entendemos que ni esta Comisión ni ningún organismo, ni el Gobierno, pueden sustituir al Consejo. Yo calificaría esta actitud del Grupo Popular del complejo de Inmegud, el visir malvado, que quiere ser califa en lugar del califa. Yo leía «comic» en mi juventud y había algunos en los que Inmegud era un visir que quería ser califa en lugar del califa. Creo que en este momento este complejo ha alcanzado de lleno al Grupo Popular, porque se mete en el funcionamiento interno del Consejo de Seguridad Nuclear, en los procedimientos de control y toma de datos utilizados, etcétera. Incluso llega a más, le ordena que dé los permisos definitivos de explotación de las centrales nucleares. Los dará si tiene que darlos, si se cumplen las condiciones que el Consejo tiene impuestas o va a imponer en el futuro. Y mucho más cuando ordena el cambio de los generadores.

En relación con el cambio de los generadores de Almaraz, yo creo que tiene una segunda lectura, que es muy mala, porque quien ordena el cambio se responsabiliza del coste o al menos de una parte del mismo.

Lo que tiene que hacer el Consejo en este caso es poner las limitaciones necesarias para que el funcionamiento de Almaraz y de cualquier central sea absolutamente seguro dentro de los límites, y eso se está haciendo. No pueden ordenar ellos ni el Gobierno, el cambio de los generadores, entre otras cosas, porque se harían responsables en parte, del coste que esa decisión iba a tener.

Como resumen, simplemente tengo que terminar diciendo que aún no hace cinco meses que se votó la última resolución de apoyo al funcionamiento del Consejo por el grupo que hoy pide la dimisión de su Presidente, me parece que es una posición poco responsable, que va dirigida a cuestionar la credibilidad del sistema de control del tema de la protección radiológica y de la seguridad nuclear, y que esta posición de poca responsabilidad culmina con las peticiones de dimisiones —insisto— cuando aún no hace cinco meses que el mismo grupo votó afirmativamente una propuesta de apoyo a ese mismo Consejo.

Tengo que terminar simplemente diciendo que si han mantenido una actitud responsable durante ocho años, sería muy coherente y muy responsable —y en ese sentido les llamo a la responsabilidad— mantener la coherencia en las posiciones, que es absolutamente imprescindible en un tema como el de la seguridad nuclear y la protección radiológica, para que este país, España, tenga credibilidad en temas tan delicados como éste del que estamos hablando.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de abrir un segundo turno y como es habitual en este trámite, vamos a suspender la sesión durante quince minutos para que los diferentes grupos intercambien impresiones. **(Rumores.)** Lo hacemos habitualmente, señora Estevan, y con indepen-

dencia de los contenidos que hayan sido expresados por los grupos, en los cuales este Presidente no entra, los grupos siempre han tenido la oportunidad de aproximar sus posiciones en este intercambio de impresiones antes del segundo turno que, en cualquier caso, se celebrará.

Suspendemos la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, reanudamos la sesión.

Quiero decirles que el Presidente de la Comisión procura mantener las costumbres, que en la vida parlamentaria son norma. El Presidente no interpreta el fondo o contenido de las intervenciones de los grupos, sino que mantiene esa costumbre, hasta ahora habitual en todas las tramitaciones de los informes semestrales, de permitir, entre el primero y segundo turno de la defensa de esas propuestas de resolución y dado el carácter a veces técnico y de detalle que, a veces, tienen estas propuestas, que los grupos puedan aproximar sus posiciones mediante el intercambio directo de sus puntos de vista. Es responsabilidad de SS. SS. que aprovechen o no esa pausa.

Vamos a abrir el segundo turno para aquellos grupos que desean intervenir, rogándoles mayor brevedad que en el primero.

Tiene la palabra el señor Sedó por tiempo de cinco minutos.

El señor **SEDO I MARSAL:** Señor Presidente, voy a intervenir ya que antes no me he manifestado respecto de las propuestas de los demás compañeros.

Respecto a las propuestas de resolución del CDS, quiero decir que nosotros vamos a apoyarlas.

Con relación a las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista también las vamos a apoyar porque, además, recogen las nuestras puesto que, en lo que está consensuado, las cuatro propuestas de resolución nos son válidas.

Me voy a detener más en las propuestas del Grupo Popular y de Izquierda Unida.

Las propuestas del Grupo Popular números 20, 21, 25, 28 y 29 no las vamos a considerar y tampoco la 31. La que habla del dictamen de la calidad del agua si estuviese bien especificado que es la calidad radiológica no tendríamos inconveniente en votarla favorablemente.

La 23 prácticamente es similar a la número 4, nuestra. Respecto a las demás podemos aceptar votarlas favorablemente aun cuando hay ligeros matices en los que lógicamente no voy a entrar en estos momentos.

Quiero agradecer a los portavoces del Grupo Popular que hayan manifestado su voto favorable a las propuestas que ha presentado Minoría Catalana; más en concreto las referentes a las aguas del Ebro; a las propuestas que hablan de pedir que el Consejo de Seguridad Nuclear informe concretamente y que, además, dé conocimiento de las conclusiones que el Consejo de Seguridad Nuclear hace sobre el agua. Quiero agradecer su posición favorable a nuestras resoluciones así como al Grupo del CDS y al representante del Grupo Vasco que también ha informado de su posición favorable a nuestras propuestas y al Partido Socialista su voto favorable a estas propuestas de resolución.

Como ve, señor Presidente, casi estoy pasando lista de los votos favorables, pero quiero que así conste en acta.

Respecto a las propuestas de resolución de Izquierda Unida votaríamos favorablemente las número 35 y la 38 pero no lo vamos a hacer, nos vamos a abstener, porque por la importancia que, como antes he dicho, en la zona de Tarragona el Grupo Iniciativa por Cataluña, agrupada dentro de Izquierda Unida, está dando al tema del agua, si tanta importancia le dan allí su ausencia aquí para mí no está justificada. Es cuestión de prioridades. Por la importancia que tienen las resoluciones que estamos debatiendo creo que debería ser una prioridad importante para que estuvieran aquí y, al menos, defendiesen sus propuestas de resolución. Por tanto las numero 35 y 38, que hubieran sido aceptables, no van a tener nuestro voto favorable por su ausencia; las otras tendrán nuestro voto negativo.

Por último quisiera decir que nuestro voto favorable a las que así lo tengan del Grupo Popular quedan claramente desmarcadas del último párrafo de su última resolución. Nosotros en ningún momento estamos de acuerdo con este párrafo que empieza: «Por todo lo anterior», y acaba pidiendo la dimisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

Si verdaderamente, y es una pregunta que hago a los representantes del Grupo Popular, este párrafo que empieza: «Por todo lo anterior», condicionase todas las propuestas que hacen, nosotros no podríamos aceptarlas. Creo que son válidas todas, excepto las que antes he citado, pero dejando bien claro que nosotros no solicitamos, en ningún momento, la dimisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Popular, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Quiero contestar a las palabras del representante del Grupo Socialista, señor Gracia, y quiero decir, en primer lugar, que comprendo que esté acalorado, porque ha dicho cosas que no suelen ser de su estilo y que obedecen seguramente a actitudes que a veces tienen los socialistas pero no generalmente el señor Gracia. **(Rumores.)** Por tanto entiendo que esté acalorado aunque no sabemos por qué. Sinceramente, todos tenemos libertad para enjuiciar la situación de las instituciones y de los organismos.

Querría, además, que el señor Gracia cayera en la cuenta de que los califatos al estilo socialista a nosotros no nos interesan en absoluto y que cuando no tienen argumentos se limitan a descalificar, que es lo único que ha hecho usted, señor Gracia; simplemente descalificar. Por tanto le ruego que haga el favor de retirar sus palabras, sobre todo la expresión irresponsabilidad, que ha pronunciado numerosísimas veces.

Nuestra actitud no trata de crear inquietud, sino todo lo contrario, y no pone en cuestión la calidad de las aguas del río Ebro, sino todo lo contrario.

Quiero volver a matizar el tema de la calidad radiológica, señor Sedó, no puede ser otra cosa. Estamos hablando del Consejo de Seguridad Nuclear, por tanto en lo único que puede pronunciarse es sobre calidad radiológica. No hablamos de parámetros físicos, químicos y biológicos, solamente radiológicos. Yo no sé si esto hay que explicitarlo tantas veces, pero si es necesario lo reitero: simplemente calidad radiológica. Es obvio y, por tanto, no sé si hay que explicitarlo muchísimo más.

Nosotros queremos decir dos cosas. El informe que se nos repartió después de la comparecencia —lo encontramos en el casillero— nos parece enormemente débil. Es un informe somero, muy general. Nosotros exigimos que el Consejo de Seguridad Nuclear se pronuncie clara, taxtativa y concretamente en Tarragona, en Cataluña, en España, donde debe pronunciarse, sobre las tres conclusiones que recoge ese informe. Eso por un lado.

En segundo lugar nos parece que para potenciar esa actitud, para tener todos los datos en la mano, para que no se repitan actuaciones como las que usted nos ha expuesto, lo mejor es repetir los muestreos; lo mejor es repetir la analítica. Generalmente en calidad de aguas, especialmente en calidad de aguas más que en otros parámetros de atmósfera o suelos, depende muchísimo de la dilución y de cómo se han tomado las muestras, en qué momento y qué otros vertidos recogía; por tanto nos parece que más muestreos, más analítica y un segundo informe que corrobore esa buena situación que tienen las aguas no solamente es normal pedirlo, sino que es enormemente conveniente.

Queremos reiterar que estamos completamente de acuerdo en que el Consejo de Seguridad Nuclear debe informar sobre lo ya hecho y, por tanto, aprobamos totalmente sus propuestas de resolución.

Debo decir no a la 1.ª, señor Sedó, porque usted dice: «La Comisión constata que el Informe del 2.º semestre de 1988 del CSN sigue en la línea de mejora continua en cuanto a un contendio y calidad de la información facilitada». A nosotros nos parece que no hay una mejora continuada. Hay un montón de información que hemos pedido y que no contiene y, por tanto, aunque tenga muchas páginas sigue siendo lo que era. Todas las demás las vamos a apoyar y que quede claro que el informe sobre la calidad radiológica de las aguas del Ebro tiene que ser taxativo, pero al mismo tiempo como el tema puede dar mucho de sí para gente demagógica, creemos que es muy bueno que reitere su control. No sólo vuelvo a decir que es bueno, sino absolutamente necesario. Si con esto queda claro y lo celebraré, en otro caso, no tenemos ningún inconveniente en reiterarlo muchas veces.

Señor Sedó, sí queremos decirle que el último párrafo condiciona todas nuestras propuestas. Usted es muy libre de votar en contra, de abstenerse o de hacer lo que le parezca; pero cuando nosotros pedimos la dimisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear no es un capricho, no es por una sola razón; es una actitud muy meditada, muy fundamentada y muy estudiada que nos parece necesario adoptar. De otra forma no daríamos este importante paso, como dijimos en su comparecencia. Por tanto no es por una sola razón; no es por El Cabril, por Almarza o por alguna otra razón; es por el conjunto de su actuación; por la falta de respuesta, de información para que usted sepa perfectamente lo que va a votar.

Por otra parte, nosotros no queremos crear ninguna inquietud, señor Gracia. Ya me gustaría a mí que muchos organismos e instituciones tomaran con el rigor y la seriedad con que nuestro grupo se toma todo el tema de la energía nuclear; las muchas horas empleadas, el mucho esfuerzo y la profundidad con que estudiamos los temas. Por tanto retire por favor lo de crear inquietud; retire, por favor lo de irresponsable y vamos a hablar de credibilidad. Allá ustedes si se empecinan a apoyar a un organismo que no funciona, que puede crear verdaderos problemas de operatividad e, incluso, en nuestra opinión, que no garantiza la seguridad en caso de emergencia, en caso de accidente.

Vuelvo a decirles que nosotros tenemos toda la confianza y toda garantía en las empresas propietarias de las centrales, sean públicas o privadas. **(Rumores.)** Estamos seguros de que las empresas públicas y privadas propietarias de centrales nucleares tienen el personal adecuado para garantizar la explotación y la atención en caso de accidente, pero no así el Consejo de Seguridad Nuclear.

Por tanto, allá ustedes con su responsabilidad; si quieren ser frívolos, allá ustedes; si quieren ser incompetentes, allá ustedes; pero este tema volvemos a decir que es muy serio y así lo hemos planteado.

La actitud del Grupo Popular queda claro que no se refiere, en absoluto, a una sola causa. Si usted cree que centrales nucleares que llevan veinte años operando no deben tener un permiso de explotación definitiva, no sé qué idea tiene usted de la legalidad, pero ésta es una realidad.

Finalmente tengo que decir que nosotros no ordenamos ¡líbrenos Dios! En primer lugar tenemos la desgracia de ser muy educados, lo cual en esta Cámara le aseguro que es un gran inconveniente.

En segundo lugar, sabemos muy bien cuáles son nuestras posibilidades, funciones y que éste es un Consejo de Seguridad Nuclear socialista; ustedes son un grupo mayoritario y, en consecuencia, el Grupo Socialista mayoritario en esta Cámara es el absoluto responsable de las decisiones que se tomen.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Camisón al que ruego la mayor brevedad.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Señor Presidente, voy a ser muy breve. Intervengo tan sólo para decir lo necesario.

En primer lugar he de manifestar que ya me extrañaba que el portavoz del Grupo Socialista, don Victoriano Roncero, concediera lo que afirmó en la anterior sesión de esta Comisión diciendo que nos habíamos apoyado en hechos objetivos. La verdad de lo ocurrido es que en aquella sesión se dijo —así consta— y él partió de su razona-

miento al señalar que cuando yo había argumentado me había basado en hecho objetivos. Hoy rectifica y dice que yo he dado un carisma totalmente subjetivo a aquellos hechos objetivos. Creo que no es así, señor portavoz del Grupo Socialista. He tenido en cuenta aquellos hechos objetivos y he actuado con realismo. Su señoría está actuando con unos condicionamientos que yo no tengo, y me remito a las pruebas. Dice que he intentado crear confusión respecto a la mezcla de radiactividad natural por radón, en la zona de Almaraz y sus dosis altas, pero esa interrelación es suya, sólo está en su mente. Lea usted con detenimiento la propuesta de resolución de este grupo y verá que en ningún momento se interrelaciona la dosis natural de radón con las dosis altas. Figuran en un mismo párrafo por economizar el número de propuestas, pero no están relacionadas. Están totalmente en su mente y usted las ha relacionado porque ha creído oportuno crear confusión.

Usted mismo se contradice cuando ha afirmado aquí que incluso antes de construir la central nuclear de Almaraz las dosis de radiación natural eran más altas que en otros sitios. Por tanto, ha sido usted quien ha relacionado la radiactividad natural con las dosis altas de Almaraz y no yo. Que esto quede claro.

Respecto a las dosis altas de Almaraz lo que se está señalando, y se ha indicado siempre, en nuestras propuestas de resolución no es que se acerquen a límites peligrosos, esto nunca se ha afirmado; lo que se indica es que son las más altas todos los años, sucesivamente, en relación con las dosis que se dan en el resto de las centrales nucleares españolas. Esto es lo único que hemos dicho. El resto es también pura imaginación suya. Es esta Comisión ya nos vamos conociendo todos, tenemos una pequeña historia y esto se ha dicho en años anteriores incluso por portavoces del Grupo Socialista preocupados por el hecho de que Almaraz siempre dé estas dosis más altas, y ahí está el «Diario de Sesiones». Ahora resulta que ya le causa escándalo porque lo dice el Grupo Popular en una de sus proposiciones.

Ante esta serie de circuntancias lo que hacemos es mostrar nuestra inquietud frente a la posición de algunos portavoces del Grupo Socialista que adoptan la postura del avestruz en relación con este asunto. Si no es así, analicemos, por ejemplo, las referencias que ha hecho el señor Gracia a la relación del polígono de tiro de Anchuras con Valdecaballeros, puesto que su argumento se viene abajo estrepitosamente porque dice que no se puede comparar porque Valdecaballeros está en moratoria. Señor Gracia, Anchuras no está en moratoria, está en actualidad y con futuro. Valdecaballeros está en moratoria, pero nadie puede afirmar que no tenga futuro. En esta Comisión nuestro grupo ha intentado dilucidar ante los máximos responsables del MOPU la interrelación que podría existir entre el campo de tiro de Anchuras y Valdecaballeros, y los responsables del Ministerio han dicho a este grupo que no podían afirmarlo porque se trataba de materia reservada.

Por consiguiente, toda su interpretación de este asunto está fuera de lugar, el futuro nos dirá quién tiene razón y si algún día habrá relación entre Anchuras y Valdecaballeros. Ante la acusación de irresponsables que se nos hace nosotros creemos que la interpretación es justamente la contraria, es de absoluta responsabilidad ante los temas de seguridad nuclear.

Señor Presdidente, para teminar quiero poner al descubierto la inconsecuencia del portavoz socialista, señor Gracia, cuando ha hecho aquí unas referencias respecto a que no procede implicar a ciertos organismos, al Gobierno o al Consejo a la hora de instar las medidas oportunas para que se cambien los generadores de vapor de Almaraz, porque su argumento se contradice tremendamente con lo que ha manifestado el representante del propio Consejo, en Comisión. Su señoría puede releer lo que afirmó el Presidente de dicho Consejo; decía el Presidente que cuando llegara el momento oportuno, cuando fuera necesario, actuarían para instar a que se cambiasen los generadores de vapor. Eso ha dicho el Presidente del Consejo y lo que se señala en nuestra propuesta es que esa decisión se adopte sin demora sin más. Por tanto, S. S. se ha podido ahorrar toda la serie de argumentos que ha esgrimido en relación con que quien da la orden paga, etcétera, porque no procede en absoluto o, por lo menos, su argumento es contrario al del propio Consejo cuando ha admitido que cuando llegue el momento oportuno instará para que se cambien los generadores.

Repito, señor Presidente, y concluyo, nosotros lo único que indicamos en la propuesta de resolución es que esa decisión no se adopte con retraso, con lo cual creemos que nuestra postura, lejos de la irresponsabilidad de que se nos acusa, es absolutamente responsable.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Roncero por tiempo de cinco minutos.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, vamos a compartir el tiempo que se nos concede mi compañero el señor Gracia y yo. Voy a ser muy breve. En primer lugar he de comenzar mi intervención refiriéndome, de nuevo, a las afirmaciones del señor Camisón porque no se ajustan a la verdad. Maneja un acta de la sesión anterior que le recomiendo se lea porque parece que no se la ha leído, o que ha estado en otra Comisión. En ningún momento reconocí esa objetividad a la que él se ha referido al señalar que ellos partieran de hechos objetivos en el sentido en que él lo dice y en cuanto a reconocer como hecho o actitud objetiva sus actuaciones. Reconocía los hechos objetivos que he vuelto a reconocer aquí hoy, los mismos; que hay problemas en los generadores de Almaraz, que hay un proyecto de ampliación de El Cabril, que hay dosis en Almaraz, que hay radón. Esos hechos objetivos se han reconocido hoy y el otro día, pero no diga que yo he reconocido que su actitud fue objetiva porque no lo reconocí el otro día, no lo reconozco hoy, y los hechos me remito y a declaraciones suyas realizadas en distintos medios sobre esos temas. Según su responsabilidad, ustedes creen que no están dirigidas a crear inquietud, pero los resultados sí son crear esa inquietud.

Cuando me dice que está sólo en mi mente mezclar las dosis con el radón porque van en la misma propuesta he de contestar a S. S. que van en la misma propuesta. Cualquier persona no preparada, cualquier persona de cultura media que no esté versada en estos temas, teniendo en cuenta las connotaciones que tiene la energía nuclear y la radiación, las asocia inmediatamente. No me digan ustedes que desconocen eso con lo competentes, con lo serios, con lo responsables que son. No me digan eso, y no nos llamen incompetentes cuando nos están pidiendo que no les tachemos de irresponsables. Ustedes trabajarán, pero nosotros también trabajamos, seriamente también, y nos aplicamos en otro orden de cuestiones, en otro orden de protección que no consiste sólo en garantizar la seguridad a través de las empresas. Ellas tienen unos intereses económicos muy importantes que, probablemente, no les llevaría a garantizar esa seguridad de la que hay que responder con organismos indepedientes. Y no llamen ustedes socialista al Consejo, porque el Consejo es el Consejo de Seguridad Nuclear, el organismo regulador español que ha votado esta Cámara por mayoría de tres quintos, como su ley de creación y su estatuto proponen. Creo que estas aclaraciones son importantes.

En este sentido, reiteramos una vez más que el señor Camisón relea las actas de la sesión, anterior y de ésta para que compruebe, aunque creo que ya lo tiene comprobado, y desista en esa actitud de interpretar lo no interpretable en la situación en la que a él le venga en gana en cada momento, sino que las interprete tal y como se están comentando, como fueron el otro día y como han sido hoy respecto a su objetividad y a no mezclar.

Respecto a que yo he sido el que ha dicho lo de las dosis, el radón y mezclarlo, yo no lo he mezclado y sobre que la situación preoperacional fuera antes, no es mezclarlo, es simplemente aclarar para las personas que, como digo, tienen una cultura media y tienen prevención ante estos temas cuál es la situación realmente y que no se debe, en absoluto, como puede parecer, a la presencia de Almaraz y se puede desprender de la forma en que se presentan sus propuestas o como han sido presentadas también en ocasiones anteriores. Y ya sin más, paso a decir cómo quedaría, por parte de nuestro grupo, la aceptación de las propuestas de resolución y el orden en que quedarían aprobadas por la Comisión, según la numeración, si la votación se produce como suponemos.

La primera propuesta de resolución resultante de esta Comisión sería la que está numerada en la documentación entregada como número 5, del Grupo Socialista. La segunda propuesta tendría como apartado a) las propuestas número 1, de Minoría Catalana. La letra b) sería la propuesta 6-a) del Grupo Socialista, es decir, se trasladarían correlativamente las letras.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Roncero, ¿puede usted volver a empezar utilizando exclusivamente la numeración del Registro de la Cámara para que no haya confusiones?

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** La primera sería la propuesta de resolución número 5, del Grupo Socialista. La segunda a) sería la número 1 de Minoría Catalana. La segunda b) sería la 6-a) del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Es decir, que la segunda b) pasaría a ser la que ahora es a)

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Eso es, y la c) la que es b), la d) la que es c) y la e) la que es d). Se trasladarían correlativamente en esa propuesta 6 del Grupo Socialista, con la inclusión de la propuesta 1 de Minoría Catalana como apartado a).

La propuesta 7 del Grupo Socialista, según numeración de la Cámara, pasaría a ser la tercera propuesta resultante y tendría los apartados a), b), c), d), e) y f). El apartado a), sería el 7-a; el b), el 7-b); el c), el 7-c; el d), el 7-e; el e), el 7-f; y el f), el 7-g).

El señor **PRESIDENTE:** ¿Y que ha pasado con el apartado 7-d)?

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Desaparece, se saca fuera.

La siguiente propuesta, que en el orden sería la cuarta, es la propuesta número 3, de Minoría Catalana, en los términos de la propuesta de Minoría Catalana pero con la redacción del apartado d) del Grupo Socialista, iniciándola así: «Asimismo se da por enterada de las conclusiones». El apartado d) de la propuesta 7, del Grupo Socialista, se iniciaría, en los términos de la propuesta número 3 de Minoría Catalana, según la número 7-d) del Grupo Socialista: «Asimismo se da por enterada de las conclusiones», y continuaría con el texto de la propuesta 7-d) del Grupo Socialista, asumiendo toda la propuesta número 3 de Minoría Catalana.

El señor **PRESIDENTE:** Es decir, el número 3 según el Registro de la Cámara se convierte en el apartado 7-d), con la introducción de: Asímismo se da por enterada de las conclusiones, etcétera.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Sí, señor Presidente, y ésa sería la cuarta propuesta que esta Comisión aprobaría.

El señor **PRESIDENTE:** Luego ya sigue el texto de la propuesta número 3 de Minoría Catalana.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** La propuesta número 3, de Minoría Catalana, que también es la del Grupo Socialista porque coinciden en su texto.

La última propuesta sería el apartado a) el número 8-a) del Grupo Socialista...

El señor **PRESIDENTE:** Perdone un momento, señor Roncero, el apartado g), pasa a ser 7-h). ¿No es así?

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** No, en el anterior no; sigue en g) porque hemos sacado el apartado d).

La última conclusión sería: apartado a) la propuesta 8-a) del Grupo Socialista; apartado b), la 8-b) del Grupo Socialista; apartado c), la 8-c) del Grupo Socialista; apartado d), la 8-d) del Grupo Socialista; e), la 8-e) del Grupo Socialista; f), la número 33 del CDS; el apartado g), la número 35 de Izquierda Unida. Aquí señor Presidente, le aclaro, si es posible esa introducción al no estar presente el grupo proponente que introduciríamos una modificación en el texto de esa propuesta, si los demás grupos lo consideran necesario ya que no se puede contar con el grupo proponente, para que se cambie: «en el plazo de seis meses» por «en el plazo más breve posible», que es lo que se solicita en la propuesta. El apartado h) sería la número 38 de Izquierda Unida, en sus propios términos.

El señor **PRESIDENTE:** Su señoría es libre de proponer las modificaciones que quiera, pero sin el grupo proponente no se puede hacer.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Entonces no se incluye la 35 en sus términos, sino que se incluiría como apartado g) la 38 de Izquierda Unida, en sus términos, en esta misma conclusión.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Gracia, rogándole la mayor brevedad.

El señor **GRACIA PLAZA:** Tiene razón la portavoz del Grupo Popular de que no suelo enfadarme. Diez años en esta casa me han hecho ser suficientemente reflexivo para no enfadarme. Lo que ocurre es que cuando alguien que de verdad ha trabajado en el tema se equivoca gravemente —en este caso el Grupo Popular se equivoca gravemente—, y el Grupo Socialista no es capaz de hacerle ver que se está equivocando gravemente, existe cierto motivo de enfado no sólo hacia el grupo que se equivoca, sino hacia uno mismo por no ser capaz de demostrar fehacientemente que se está equivocando.

Nosotros vamos a votar en contra de todas las propuestas del Grupo Popular en primer lugar porque el Grupo Popular pidió en Comisión la asunción en solitario de su propuesta respecto al cese. Asumía su responsabilidad y nosotros respetamos esa responsabilidad. En segundo lugar, para evitar ninguna interpretación de que votando alguna cosa que aparentemente parece razonable se puede interpretar como de apoyo a la conclusión que hace el grupo proponente pidiendo la dimisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear. En este sentido, el tema de las interpretaciones viene a cuento también porque el señor Camisón acaba de interpretar la postura del CSN respecto al tema de los cambios de generadores. Lo que dijo es que se irían poniendo limitaciones para que el tema fuera absolutamente seguro y que si en un momento determinado estas limitaciones no llegaban y era necesario el cambio de generadores, ese cambio se produciría por los condicionantes que el propio CSN hiciera. Me remito a las actas, me remito al dictamen de la Ponencia, a las actas de la Comisión y a las grabaciones y así no hay ningún tipo de interpretación. Para evitar intepretaciones nosotros vamos a votar negativamente a todo lo propuesto por el Grupo Popular.

En este caso quiero evitar calificativos. Esto lo hago en demanda a la petición del Grupo Popular. Lo cierto es que su posición cuestiona la credibilidad de todo el sistema de control que garantiza la seguridad nuclear y la protección radiológica en España. Si esta posición es responsable, si crea alarmismo o si no es responsable o no crea alarmismo deben juzgarlo los ciudadanos y las fuerzas políticas aquí presentes; el calificativo que lo apliquen los ciudadanos y las fuerzas políticas con su voto.

Señores del Grupo Popular, nosotros tenemos fe en la garantía que da el sistema de control del sector nuclear español. En este sistema el Consejo de Seguridad Nuclear es una pieza fundamental y debe de tener en cuenta que tan fundamental es porque su función es garantizar la seguridad, mientras que otra pieza del sistema, que son las empresas, lo que intentan garantizar son beneficios. En consecuencia, parece lógico inclinarse y tener más credibilidad en aquellos cuya función es garantizar, precisamente, la seguridad que en aquéllos cuya función es otra. La principal función de cualquier empresa es ganar dinero, y en eso las eléctricas no son ninguna excepción.

Respecto al tema de Anchuras, simplemente quiero recordar que ya ha sido contestado aquí, no precisamente en esta Comisión pero sí en esta Cámara, y creo que, al mencionarlo ligado, a lo mejor ligado está si alguien lo liga, pero las conclusiones que nosotros conocemos —en este momento no las puedo decir literalmente— son que no existe ningún tipo de riesgo o que no se incrementa de ninguna forma el riesgo, exista el campo de tiro o no exista. El seguir insistiendo en esa dirección implica algo.

Nosotros tenemos fe en el sistema que nos hemos dado en esta Cámara para garantizar la seguridad nuclear y la protección radiológica. Dentro de ese sistema hay organismos que nos merecen más credibilidad; el Consejo nos merece toda la credibilidad. Y con esto termino, para no alargarme más.

Un añadido. Se nos había olvidado que habría una sexta moción, que recogería la cuarta de Minoría en sus términos. Aunque luego las votaciones dejarán claro cuál es la postura del Grupo Socialista, quería mencionarlo.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de iniciar la votación, cada Grupo hará las precisiones finales sobre el signo y la ordenación del voto, pero vamos a dar la palabra al Grupo parlamentario del PNV, que no ha presentado propuesta de resolución, y le corresponde en este momento fijar su posición.

Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA:** Ruego no se alarmen SS. SS. porque voy a ser brevísimo, dado lo avanzado de la hora. Espero que SS. SS. me lo agradecerán.

Simplemente quiero anunciar el apoyo de nuestro Grupo a las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista, por el CDS y por Minoría Catalana, con las modificaciones en el orden que ya han señalado. También quiero que conste en acta, ya que a nivel Comisión no se

pasa lista, nuestro apoyo explícito a la propuesta de resolución de Minoría Catalana sobre el tema de las aguas del Ebro. Y no apoyamos las propuestas del Grupo Popular porque, aunque consideramos que la mayoría son admisibles, no estamos de acuerdo en el apoyo que de ellas se puede derivar respecto a la petición de dimisión del Presidente del Consejo, que nos parece desmesurada. Máxime teniendo en cuenta, como antes he citado, que, ante una matización de este Diputado, el Grupo Popular señaló que no necesitaba el apoyo de ningún Grupo sino que se responsabilizan ellos exclusivamente de esta petición que argumentaban.

Respecto a las propuestas de resolución de Izquierda Unida, simplemente quiero señalar que nuestro Grupo va a apoyar la 38, que entra en el bloque señalado anteriormente, y que también entiende que hay algunas que son admisibles, pero como sus representantes no están presentes y no pueden aclarar algunas dudas que tenemos, nos vamos a abstener.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, antes de iniciar la votación, quiero decir, a efectos de que conste en acta y conozcan SS. SS. la decisión de la Mesa, que, en la reunión de la Mesa en que se han analizado las propuestas de resolución hemos tenido dudas de que ese párrafo final fuere una propuesta de resolución porque el Grupo Popular, que había enumerado minuciosamente las anteriores, no tenía enumerado ese párrafo, que no era evidentemente el segundo párrafo de la vigésimocuarta propuesta de resolución, sino que era un párrafo distinto de ella. Aunque los grupos parlamentarios están sobradamente capacitados para conocer y analizar las normas que rigen esta Cámara y las leyes que tenemos que respetar, y tienen sus servicios jurídicos perfectamente dotados, es importante que el Presidente de la Comisión manifieste, al señalar el acuerdo de la Mesa en este punto, algo que es fundamental para el desarrollo de los trabajos de esta Comisión, en cuanto analiza los informes del Consejo de Seguridad Nuclear. Puesto que de la lectura del escrito del Grupo Popular podía incluso desprenderse que ese párrafo no era una propuesta de resolución, en previsión de que lo fuera, la Mesa ha acordado admitirla a trámite para facilitar que las distintas posiciones en esta Cámara se puedan poner sobre la Mesa, advirtiendo que se admite a trámite en la única forma en que se puede hacer, que es de acuerdo con la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la cual queda claramente establecido que no se contempla iniciativa alguna para las Cortes Generales —ya el otro día hice una observación en el Pleno de la Comisión cuando vino el informe del Consejo —que pueda influir o desencadenar cambios en el Consejo de Seguridad Nuclear, que está definido como un ente de Derecho público independiente de la Administración del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los del Estado, como único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, artículo 1. Además de los mecanismos de nombramientos por el Gobierno, con conocimiento de esta Comisión y votación de tres quintos, que SS. SS. conocen bien, el artículo 7.º se refiere a los mecanismos de cese, y dice: El Presidente y Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear cesarán por las siguientes causas: Por cumplir setenta años; por finalizar el período para el que fueran designados; a petición propia; por estar comprendidos en alguna de las incompatibilidades establecidas en esta Ley; por decisión del Gobierno, mediante el mismo trámite establecido para el nombramiento, cuando se les considere incapacitados para el ejercicio de sus funciones o por dejar de atender con diligencia los deberes de su cargo.

Está claro —ya lo dije el otro día la hacerse la primera manifestación— que las Cortes Generales no tienen competencia ni capacidad de iniciativa, de acuerdo con esta Ley, para incidir en el proceso de cese de los Consejeros y del Presidente del Consejo, cuya única obligación hacia las Cámaras, como organismo, es la que define el artículo 11. El Consejo de Seguridad Nuclear elevará semestralmente al Congreso de los Diputados y al Senado un informe sobre el desarrollo de sus actividades. Esa es la única obligación. Quiero señalarlo porque, a veces, incluso en algunas comparecencias de otra materia, se habla de dependencias y de no dependencias. La obligación concreta del Consejo de Seguridad Nuclear hacia las Cortes Generales es la que define el artículo 11 de la Ley, de elevar semestralmente al Congreso de los Diputados y al Senado un informe sobre el desarrollo de sus actividades. A partir de este artículo 11 —y pienso que con un gran acierto en la etapa anterior, bajo la Presidencia del señor Triginer y con la colaboración de todos los grupos—, se estableció un sistema para la evacuación y tramitación de los informes semestrales, que creo que ha sido positivo y práctico.

Por tanto, quiero señalar —como lo hice el otro día a la señora Estevan Bolea cuando hizo su primera manifestación en ese sentido— que, en aras de permitir la mayor amplitud en el pronunciamiento de las posiciones de SS. SS., la Mesa ha acordado admitir a trámite ese párrafo que no estaba catalogado como resolución, que tendríamos que llamar 32 bis, dejando claro, para que conste en acta y para que SS. SS. conozcan la resolución de la Mesa, que la admisión a trámite se entiende la única forma que se puede entender de acuerdo con la Ley 15/1980, como manifestación de la opinión de un grupo parlamentario, y que en absoluto puede significar la incidencia o la iniciativa en algo que la Ley no admite. Es decir, no podemos hacer algo que la Ley no nos permitiría hacer. Digo esto porque hasta ahora no había la certeza de si ésa era una propuesta de resolución que el Grupo Parlamentario Popular sometía a votación. Ahora parece, por sus manifestaciones, que así es. **(La señora Estevan Bolea pide la palabra.)** Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Sobre una cuestión de orden. Debo decir que nosotros declaramos en Comisión que pedíamos la dimisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, amparándonos en lo dispuesto en el artículo 7.º, y le pedimos que fuera a petición propia, que fuera el propio Presidente, explicándole nosotros nuestro razonamiento. Eso figura en el acta y, por tanto, si él no

lo quiere hacer, allá él, pero creo que había cabida suficiente. Quiero decir que si este Congreso se pronuncia para el nombramiento, alguna posibilidad tendrá también de pedir algo más, porque si no, explíqueme, señor Presidente, que estamos haciendo aquí horas y horas.

Finalmente decir, porque aquí se tergiversan las palabras y no hay posibilidades de aclararlas, que en ningún momento el Grupo Popular cuestiona el sistema de seguridad nuclear, sólamente pide la dimisión del Presidente, nada más.

El señor **PRESIDENTE:** En las cuestiones de contenido ya no entramos. Creo que las posiciones de los grupos han quedado sufientemente claras. Su Señoría puede asombrarse o no, pero la Ley está clara sobre cuál es el mecanismo de la intervención de este Congreso en el nombramiento y cuál es la no intervención en el cese. Es evidente y clarísimo que esa Ley, que es del año 1980, me parece, establece esos mecanismos.

Precisamente la aclaración que hace la señora Estevan Bolea va en la dirección en que la ha interpretado la Mesa; es decir, nosotros interpretamos que el Grupo manifiesta una opinión, que es distinto que tomar iniciativa en el proceso de cese de los consejeros o el Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, y solamente la Mesa y el Presidente están obligados a definir que ese es el alcance de lo que sometemos a trámite, porque así lo establece la Ley.

Hecha esta aclaración, vamos a pasar a la votación, preguntando al señor Sedó y a los otros grupos si quieren hacer alguna precisión adicional, pero precisiones de cómo se va a votar o de cómo se pide la agrupación del voto, sin volver a las cuestiones de contenido, exclusivamente para auxiliar al Presidente en el orden de la votación.

El señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDO I MARSAL:** Señor Presidente, para auxiliar. En todo caso, si la votación se llevase a cabo con la propuesta que ha hecho el Grupo Socialista, votando las seis propuestas de resolución de una sola vez, para nosotros sería válido y suficiente. En caso de que tuviésemos que hacer votación de todas las propuestas del Grupo Popular, yo he de decir que mantendría mi posición anterior al respecto, a pesar del último párrafo. Por otra parte, en cuanto a la propuesta 31, la señora Estevan Bolea me dice que concretamente sí es calidad radiológica.

Respecto al dictamen, como pienso que es de continuidad y el Consejo de Seguridad Nuclear irá haciendo los análisis que está realizando, acepto su información y aunque había dicho que votaría que no, en este caso cambiaría mi voto en ésta resolución, pero teniendo en cuenta que yo mantendré la votación, como he dicho antes,a pesar de la influencia que me decía que tiene el último párrafo.

El señor **PRESIDENTE:** La señora Estevan Bolea tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** No sé si será muy complicado pedir la votación de todas las propuestas de resolución presentadas por cada Grupo y, finalmente, quizá se podría votar en conjunto la propuesta Socialista, por una razón, señor Presidente. Nosotros, como el Grupo Socialista, a través de las letras a), b), c), etcétera, engloba distintos temas en una misma propuesta, globalmente no la podemos votar, pero parte de una propuesta sí.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Gracia tiene la palabra.

El señor **GRACIA PLAZA:** Lo que sí propondría es que se aceptara que el orden final, independientemente del orden de las votaciones, fuera el que se propuso. Si es necesario votarlo, hay que votarlo.

El señor **PRESIDENTE:** Estamos ante una mera transaccional.

El señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra.

El señor **SAENZ LORENZO:** Creo que estamos ante una propuesta transaccional hecha por el Grupo Socialista, que yo creo que hay que votarla, sea globalmente o por partes. Creo que lo primero que hay que votar, o lo último, igual me da, es la propuesta transaccional —ya digo que globalmente o por partes— y luego todas las propuestas que piensan que se quedan fuera de esa propuesta transaccional también pueden tener su votación correspondiente, pero yo creo que la votación de la propuesta transaccional debe hacerse como tal propuesta.

El señor **PRESIDENTE:** Siempre lo hemos hecho así, eso es cierto. Entonces, los grupos parlamentarios sobre los cuales el Grupo Socialista ha manifestado la incursión de sus propuestas, ¿estarían de acuerdo, como hemos hecho en otros informes, a votar, en primer lugar, esa propuesta de aproximación, que hemos llamado otras veces, más que transaccional, englobadora de las diferentes propuestas de los grupos?

El señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDO I MARSAL:** Por nuestra parte, como la propuesta engloba prácticamente todas nuestras resoluciones, nosotros aceptamos la transaccional y, en todo caso, si esto quiere decir que las nuestras las tenemos que retirar, como quedan subsimidas dentro de la propuesta, las retiramos y, en todo caso, para definición de algunos conceptos, pediría que la cuarta y la sexta se votasen por separado, pero las dos conjuntamente, en una sola votación.

El señor **PRESIDENTE:** Ahora nos seguirán ayudando a establecer la votación.

Vamos a someter, en primer lugar, la propuesta de aproximación globalizadora, es decir, que se entienden retiradas las propuestas de Minoría Catalana y la del CDS y subsumidas en esta propuesta globalizadora.

Entonces, señor Roncero o señor Gracia, vamos a repa-

sar, para que no haya ya ninguna duda de que la propuesta de aproximación global que vamos a votar está conforme a las indicaciones que antes nos han hecho.

El señor **GRACIA PLAZA:** La primera resolución resultante es la quinta socialista. La segunda, apartado a) sería la número 1 de Minoría Catalana; apartado b), la sexta a) socialista; apartado c) la sexta b) socialista y el apartado e) la sexta d).

La tercera resultante, en sus apartados a), b) y c), son los apartados 7 a), 7 b) y 7 c) socialista; en el apartado d) se produce un avance: la tercera d) sería la equivalente a la séptima e) socialista; la tres e) la siete f) socialista; y la tres f) la siete g) socialista.

La cuarta resolución, voy a leer además literalmente como quedaría para que no haya ningún tipo de duda, subsume la propuesta de Minoría Catalana en una parte: «Asimismo se da por enterada de las conclusiones del informe del Consejo de Seguridad Nuclear sobre la potabilidad de las aguas del rio Ebro desde el punto de vista radiológico», y son las siguientes: uno, dos, tres..., las resoluciones están tomadas, tanto en la propuesta de Minoría Catalana como en la propia socialista, de las conclusiones que hace el informe del Consejo de Seguridad Nuclear...

El señor **PRESIDENTE:** «Asimismo, se da por enterada de las conclusiones...»—puntos suspensivos— y continúa el texto de la siete d) socialista.

El señor **GRACIA PLAZA:** Si quiere el señor Presidente, se la leo entera y terminamos antes. **(Asentimiento.)**

«4. Asimismo, se da por enterada de las conclusiones del informe del Consejo de Seguridad Nuclear sobre la potabilidad de las aguas del río Ebro desde el punto de vista radiológico y son las siguientes:

1. Las aguas del río Ebro son vigiladas desde el punto de vista radiológico...»

El señor **PRESIDENTE:** Exacto, eso es lo que yo estaba diciendo.

Es la número tres de Minoría Catalana.

El señor **GRACIA PLAZA:** Salvo el encabezado, en el que hay una corrección de estilo.

El señor **PRESIDENTE:** Ya está corregido, señor Gracia. Le he dicho: y, a partir de ahí, la de Minoria Catalana.

El señor **GRACIA PLAZA:** La quinta en sus apartados a), b), c), d) y e), que es la octava a), octava b), octava c), octava d) y octava e) socialista. La quinta f) se corresponde con la 33 del CDS.

El señor **PRESIDENTE:** Las quinta c) ¿es la octava c) socialista? **(Asentimiento.)** y ¿a partir de ahí?

El señor **GRACIA PLAZA:** La d) y e) también.

La f) es la 33 del CDS y la g) la 38 de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE:** La quinta f) ¿es la 33 del CDS? Y ¿la quinta g)?

El señor **GRACIA PLAZA:** La 38 de Izquierda Unida, al no poder votar la 35 por no poderla modificar.

Queda la sexta, que es exactamente la cuarta de Minoría Catalana.

El señor **PRESIDENTE:** Queda la sexta resolución de esta propuesta global, que es la cuarta de Minoría Catalana.

Aunque perdamos un poco de tiempo, voy a repetir esta propuesta global de aproximación.

De todas formas, las propuestas de Izquierda Unida las tendremos que votar, porque al no estar presente ese Grupo no pueden ser retiradas.

El texto global que se vota tendría seis propuestas, y voy a utilizar la numeración del registro de la Cámara.

La primera recoge el texto de la resolución quinta socialista.

La segunda tiene un apartado segundo a), que recoge el texto de la número 1 de Minoría Catalana, un apartado segundo b), que recoge el texto de la número 6 a) socialista; un apartado segundo c), que recoge el texto de la número 6b) socialista, un apartado segundo d), que recoge el texto de la número seis g) socialista; y un apartado segundo e) que recoge el texto de la número seis d) socialista.

La propuesta tercera estaría compuesta por un apartado tercero a), que recoge el séptimo a) socialista; un apartado tercero b), que recoge el séptimo b) socialista; un apartado tercer c), que recoge el séptimo c) socialista; un apartado tercero d), que recoge el séptimo e) socialista; un apartado tercero e), que recoge el séptimo f) socialista; un apartado tercero f) que recoge el séptimo g) socialista.

La cuarta resolución con el preámbulo de: «Asimismo se da por enterada de las conclusiones del informe del Consejo de Seguridad Nuclear sobre la potabilidad de las aguas del río Ebro...» y sigue íntegra la número tres de Minoría Catalana.

La propuesta quinta tendría un apartado quinto a), que recoge el texto de la octava a) socialista, un apartado quinto b), que recoge el texto de la octava b) socialista; un apartado quinto c), que recoge el texto de la octava c) socialista; un apartado quinto d), que recoge el texto de la octava d) socialista; un apartado quinto e), que recoge el texto de la octava e) socialista; un apartado quinto f), que recoge el texto de la 33 del CDS; y un apartado quinto g), que recoge el texto de la 38 de Izquierda Unida.

Finalmente, la resolución sexta, que coincide íntegramente con el texto de la cuarta de Minoría Catalana.

Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Pediría se nos puede indicar, por favor, a dónde han ido a parar de la antigua resolución séptima socialista las letras e), f) y g). Si se mantiene, ¿como parte de qué? Doy la numeración de la Cá-

mara, pero pregunto si forma parte de la cuarta resolución actual.

El señor **PRESIDENTE:** De la tercera. La séptima e) es la tercera d); la séptima f) es la tercera e) y la séptima g) es la tercera f). Han ido a pasar a la resolución tercera.

El señor **SAENZ LORENZO:** Con el afán de explicitar tanto las cosas, yo creo que hay confusión. Creo que la tercera es la séptima socialista, quitando el apartado d), que pasa a ser la cuarta.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Así es más fácil. Un matemático lo explica mucho mejor.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo. Estoy dispuesto a competir con él en matemáticas en cualquier momento, pero la obligación del Presidente es enumerar con toda claridad, punto por punto, para que SS. SS. no tengan ningúna duda a la hora de votar, aunque tardemos más tiempo.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** No sé si llegamos a tiempo de exponer nuestra explicación de voto en dos de ellas. Como están mezclados distintos puntos en las resoluciones transaccionales que se aprueban y no sería coherente con algunas de nuestras resoluciones, nuestro Grupo se va a abstener en la segunda y en la tercera, pero no porque esté en contra ni se abstenga de todo el contenido, sino porque el contenido está mezclado y no tendría coherencia con la votación de nuestras propias resoluciones.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Su señoría está pidiendo que esta propuesta global la votemos separadamente en algunos puntos?

La señora **ESTEVAN BOLEA:** No es necesario, señor Presidente. En dos de ellas nos abstenemos y engloba todo.

El señor **PRESIDENTE:** Es decir, que podemos votar globalmente esta propuesta de aproximación.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Globalmente no, resolución por resolución.

El señor **PRESIDENTE:** No creo que haga falta que sea resolución por resolución, porque sólo me ha indicado dos diferentes.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Entonces, votación separada de la segunda y de la tercera.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a iniciar la votación de la propuesta de aproximación global con seis resoluciones, que han sido detalladas a SS. SS., separando la segunda y la tercera.

Tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL:** Yo también había pedido votación separada de la cuarta y de la sexta.

Tal como se ha pedido, señor Presidente, se podrían votar juntas la primera y la quinta; la segunda y la tercera; y la cuarta y la sexta. Tres grupos.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, vamos a votar la propuesta de aproximación global, que tiene seis resoluciones, en tres bloques. El primero es el de las propuestas primera y quinta, con la numeración de esta propuesta de aproximación global.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** Se aprueban por unanimidad las resoluciones primera y quinta de esta propuesta de aproximación global.

Votamos las resoluciones segunda y tercera de esta propuesta de aproximación global.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aporbadas las resoluciones segunda y tercera de esta propuesta de aproximación global.

Finalmente, de esta propuesta de aproximación global, votamos las resoluciones cuarta y sexta.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas por unanimidad las propuestas cuarta y sexta de la aproximación global.

Las propuestas de Minoría Catalana y del CDS han sido retiradas.

Pasamos a votar las propuestas del Grupo parlamentario de Coalición Popular.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Señor Presidente, pediría votación separda de todas ellas, si puede ser, una por una. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Está en su derecho, señoría, aunque vayamos contra reloj, como se dice en términos ciclistas.

Votaremos, una por una, las propuestas de resolución, incluyendo la 32 bis, y utilizaremos la numeración del registro de la Cámara. Se lo digo a SS. SS. para que no haya confusión, puesto que son muchas.

Votamos la propuesta de resolución número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la propuesta de resolución

número 10, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos, seguidamente, la propuesta número 11, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 12, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 13, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Pasamos a votar la propuesta número 14, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 15, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos seguidamente la propuesta número 16, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 17, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 18, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 19, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 20, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 21, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 22, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 23, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 24, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 25, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la propuesta número 26, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos la propuesta de resolución número 27, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado; Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos la propuesta número 28, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos la propuesta número 29, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos la propuesta de resolución número 30, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos la propuesta número 31, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos la propuesta número 32, del Grupo Parlamentario Popular, según el registro de la Cámara, que se entiende que finaliza en el párrafo que dice: «... que garantice una respuesta satisfactoria en caso de emergencia nuclear.»

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos, finalmente, como propuesta número 32 bis, el último párrafo del escrito dirigido por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular que dice: «Por todo lo anterior y por las notables deficiencias en el funcionamiento en el Consejo de Seguridad Nuclear, por el deterioro interno del mismo y por los constantes incumplimientos de lo solicitado en las propuestas de resolución, que se sintetiza en las expuestas en esta propuesta, se solicita la dimisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.»

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Pasamos a votar las propuestas de resolución de Izquierda Unida, menos la número 38 que ha sido incluida en la propuesta de aproximación global.

Votamos, pues, las propuestas de resolución de Izquierda Unida números 34, 35, 36 y 37, según el registro de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 19; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las propuestas antes referidas de la Agrupación de Izquierda Unida.

Con esto, señorías, hemos llegado al final de la votación. La mesa agradece su presencia en la Comisión y la colaboración de los grupos parlamentarios para el desarrollo de la sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961